

# SECCIÓN JUDICIAL

## Remates

### ROQUE IVAN SKRETKOWICZ

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del DJBB, hace saber que el martillero Skretkowicz Roque Ivan Coleg. 1399 CMBB, en autos: "Cooperativa tambera de Punta Alta Limitada S/Quiebra" Expte. 100.106, subastará electrónicamente en Block los Inmuebles ubicados en calle Bernardo de Irigoyen N° 1350 con frente a calle Saenz Peña N° 435 de la ciudad de Punta Alta, Pdo. de Coronel Rosales identificados catastralmente como Circ. VI, Sección "B", Fracción I, Quinta 7, Manzana 7, Parcelas 7 a, 12 a y 8 a, Partidas (113) N° 11.034 (unificadas con las partidas 11.035 y 9.043), Matrículas Nros 2894, 2895 y 2896. La subasta comenzará EL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 10 HS Y FINALIZARÁ EL DÍA 12 DE SETIEMBRE DE 2019 A LAS 10 HS. Exhibición 16/08/2019 de 12 a 12:30 hs. Desocupado. Base \$ 5.530.000. Depósito en garantía 5% s/base \$ 276.500. Aquel interesado en participar en la subasta deberá abonar dicho importe como mínimo tres días antes del inicio de la puja virtual en la cuenta de autos n° 553880/7, cuyo CBU 01404375276206553880075 del Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de Bahía Blanca. Señá 10%, sellado, 1,2% comisión del martillero 5% cargo comprador, con más 10% aportes previsionales s/comisión conceptos que deberán ser abonada en la cuenta de autos dentro del plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica, dejando constancia que de la seña se deducirá el depósito efectuado en garantía, a cuyo fin podrá el vencedor en la puja presentar escrito judicial, o presentarse a primera audiencia (dentro los cinco días) munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. Saldo de precio: el comprador deberá depositar el saldo del precio al contado en el Banco Provincia de Buenos Aires o transferir electrónicamente los fondos a la cuenta judicial dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate. Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Si la compra se efectúa en comisión deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo indicado para abonar el precio. Audiencia de adjudicación (art. 38): se llevará a cabo el día 15 de Octubre de 2019 a las 12 hs. en la sede del Juzgado Estomba 32, 2do. Piso de Bahía Blanca, debiendo comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito de garantía, seña y además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en subasta. Se permite cesión acta Adjudicación. Devolución de depósitos en garantía: Cuando el ofertante no resultare ganador, y no hubiere ejercido reserva de postura (art. 585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Güemes 102 Planta Baja B. Bca. Tel: 0291-4552814). Mayores informes dirigirse al portal de subastas electrónicas de la página web [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) o al correo electrónico del martillero: [roqueskretkowicz@gmail.com](mailto:roqueskretkowicz@gmail.com) y/o al Tel 291-4121616. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 6 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col. 205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 17 DE JULIO DE 2019 A LAS 12 HS., en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en calle 142 nro.2338 e/ 23 y 24 de Berazategui, Mat. 25958 (129) N.C.: IV-L-54-24; Pda.: 120-012335; lote de 8,66 por 43,30mts., con dos viviendas una al frente de 3 amb. en mal estado y otra al fondo de 3 amb., ad corpus, ocupadas por Patricia Susana Casini CUIL 27-13786768-6 y flia. en calidad de propietarios.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA al 1/8/18 (fs.70) \$ 7.825,40; Municipales al 29/6/18 por ABL a fs. 66 \$ 27.309,88, por S.S. fs. 67 \$ 28.364,30 y S.U. fs. 68 \$ 390,71.- Exhibición: 16/7/19 de 12 a 13,30 hs.- Base: \$ 614.311,32.- Comisión: 3%, cada parte mas IVA y aportes ley 7014, Señá: 30%. - Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (Art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.-transferencia del dominio se llevará a cabo por escritura de protocolización de las actuaciones que será extendida por el escribano que designe el adquirente.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As., con un interés igual al que paga el mismo banco en sus depósitos a treinta días desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito. -Los asistentes al remate deberán identificarse y exhibir una suma no inferior a seña, sellado, comisión IVA y aportes sobre la base de venta, para poder ingresar al recinto y participar, recibiendo efvo. y/o ch./ certificado de cta. personal y/o depósito judicial cuenta 5087-363989 CBU 0140027427508703639893. Remate ordenado en autos: \el Resguardo S.A. C/ Casini o Casini de Capaldo Patricia Susana S/ Ejecución Hipotecaria), Exp. 41424.- Quilmes, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N.º 4 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 5 DE JULIO DE 2019 A LAS 13 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, un local sito en H.Irigoyen 568/574 (local 170) de Quilmes, PBA, Mat.: 66743/217 (086), Nom. Cat.: I-L-68-18a-Subp.: 217, Políg.: 01-75, con sup.: de 10,63m2, Pda.: 086-236955, deshabitado, ad corpus, propiedad de la demandada.- El bien registra las siguientes deudas: Municipales al 05/11/18 por Serv. Urbanos \$ 85.353,09 y por Serv.Sanitarios \$ 12.313,61; AYSA al 5/11/18 \$ 119.111,72 (facturación general de todas las UF); ARBA al 6/11/18 \$ 971,10; expensas al 11/6/19 \$ 319.290 correspondiendo al mes de mayo la suma de \$1.991,64 por ese concepto.- Exhibición: 5/7/19 de 10 a 11 hs.- Base: \$ 135.734.- Comisión: 4%, cada parte mas IVA, más aportes Ley 7014, Señal: 10%. - Sellado: 1,2 %, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- Los interesados deberán identificarse y exhibir como mínimo el dinero necesario para satisfacer la señal, sellado, comisión, IVA y aportes, sobre la base de venta.- El saldo de precio se debe depositar dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As. Remate ordenado en autos: \consorcio de Propietarios del Edificio Cristobal Colón C/ Sociedad Italiana Mutual Cristobal Colón S/ Cobro Ejecutivo de Expensas\, Exp. 15012.- Quilmes, de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

## RODOLFO Ó. SÁNCHEZ

POR 3 DÍAS - EL Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comerc. N.º13 Depto. Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días que el Mart. Rodolfo Ó. Sánchez (T.E.4246-9803) Coleg 1719, L.º20 F.ºV, del CMCPZ, subastará Judicialmente por la modalidad de subasta pública, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2019, A LAS 10:30 HS. en la edificio de martilleros sito en calle Enriqueta Díaz Tezano N.º 1502, Lomas de Zamora, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, calle Giribone N.º 832 e / Rivero y Fraga, Según título Parc. 7 de la Manzana 12, superficie total 565 M2, lote de 10 mts. De frente por 56,50 mts. De fondo aprox. Nomenc. Catastral : Circ.: II, Sec: A, Manz: 42, Parc: 34, Matrícula N.º 23448. Se compone de: Un Galpón con techos mixtos de chapa y mampostería, 2 oficinas y 1 cocina comedor, con baño, más 2 cuartos amplios. Según Mandamiento de Constatación del 10/6/2019 se encuentra "...Ocupado por el Sr. Calabretta Alfredo..." según manifiestos de la Srta. "Miriam Conde DNI 21617433" "siendo empleada del mismo.." "donde funciona una Gráfica...". Base: \$ 2.176.920. El Oferente deberá constituir domicilio en el radio de Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente con forme al art. 133 del CPC. El Saldo del Precio se deberá depositar dentro de los cinco días de aprobado el remate (art.5 81 CPC), en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del mismo ordenamiento. Compra en Comisión: se deberá indicar el nombre, apellido y DNI y domicilio del Comitente (en el acto de la subasta) en la condición y con el alcance de los art. 582 del CPC. Queda expresamente prohibida la cesión del Boleto. En caso sociedades o personas jurídicas deberá acompañarse copia autentica del contrato social y documento que acredite la personería del firmante. La venta es al Contado, Efectivo Y Mejor Postor, señal 30%, comisión 3% cada parte, Más IVA 21%, Sellado del boleto, 1,20%, más el 10% de Aportes Previsionales a cargo del comprador. Visita al inmueble: día 15 de julio de 2019 de 10,30 a 11,45 hs. se adeuda: en concepto de : TSG municipal \$ 166,276,29 al 24/4/2019 (fs1121/1122), ARBA \$.14.427,70 al 22/4/2019 (Fs1117/18), AYSA \$14.681,82 al 24/4/2019 (fs.1123). Venta ordena en Autos: "Qin Zhang C/ Calabretta Juan Pablo y Otros S/ Rescisión de Contrato..."Exp. 66922. Lomas de Zamora de Junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

## LEANDRO ENRIQUE GARCÍA

POR 3 DÍAS - El Presidente del Tribunal de Trabajo N.º 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Sede Avellaneda, Dr. Guillermo R. Valcarce, hace saber que el Martillero Leandro Enrique García subastará EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2019 A LAS 9:00 HS, en el Salón de subastas Edificio Bicentenario del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Enriqueta Díaz Tezanos N.º 1502 entre Vicente Barbieri y predio Edificio Tribunales; el 50 % del inmueble ubicado sito en la calle De la Serna esq/ Coghlan de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II; Sección: P; Manzana: 63; Parcela: 1; Matrícula N.º 2265, Partida N.º 57637. La propiedad consta de los siguientes datos de mensura: NO FTE 21.78 m linda con calle Coghlan; NE FTE 12.03 m linda con calle De la Serna; SE CDO 21.78 m linda con Parc. 2; SO CDO 12.03 m linda con Parc. 27 A; Superficie: 262,01 m2. Ocupado según constatación. Venta al contado y mejor postor, Sin Base, se exige de quien resulte comprador el 10% del precio como señal, deberá exigirse de quien resulte comprador el 1,2 l sellado fiscal y la constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo dispuesto por el art.133 del C.P.C. Comisión 3% cada parte (art. 54, apartado IV, Ley 10.973, modificada por Ley 14.085) e IVA en caso de corresponder y estar debidamente acreditado. Asimismo se deberá adicionar el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador, sala de subasta: \$ 4.000.-, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. Deudas: Municipal \$ 193.232,19 al 13/09/2017, Aguas Arg. sin deuda al 02/10/2017, ARBA \$ 53.953,20 al 17/10/2017. Se deja constancia del beneficio de gratuidad de que goza el actor en las presentes actuaciones, estatuido por el art. 22 de la Ley 11.653. Venta decretada en autos "Pérez Fernando Juan c/ Marchitelli Josefina s/ Despido", Expediente N.º 31674.

jul. 1º v. jul. 3

## MARTA G. DI CARO

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nro. 1, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única de la Dra. Marta B. Bernard del Dpto. Judic. Necochea sito en calle 83 N.º 323 de esta ciudad, hace saber que en el Expte. nro. 54098, "Pereyra María Cecilia c/ Kurz Adrián Gustavo y Otro/a s/ Ejecución Multas Procesales y Astreintes", la Mart. Público Marta G. Di Caro, Mat. N.º 316 C.M.C.P. Deptal. CUIL 27-13207445-9, dom. const. calle 56 nro. 3061 de Necochea; Venderá en Subasta Judicial EL DÍA 18 DE JULIO DE 2019 A LAS 12:00 HS., en el Coleg. de Martilleros Públicos calle 68 nro. 3153

Necochea, los derechos y acciones que le corresponden a los ejecutados, Rodolfo Kurz (DNI 04.286.414) y Adrián Gustavo Kurz (DNI 21.604.382), en el boleto de compraventa suscripto con fecha 04 de mayo del año 2007, respecto del inmueble ubicado en calle 64 nro. 2849 e/calle 57 y Avda. 59, identificado catastralmente: Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 26 A, Mat. nro. 36.077 (076), Partida 076-006820-9, Partido de Necochea; cuyo instrumento original obra en autos caratulados "Municipalidad de Necochea c/ Fabbro, Norberto y Otros s/ Apremio" (Expte. N° 28.383), de trámite por ante el mismo Juzgado. Condiciones de venta: Al Mejor Postor, Sin Base y al Contado, comisión 5 % a cargo de cada parte (art. 54 Ley 10.973), con mas el 10% aporte previsional y Sellado Ley 1,2% a cargo del comprador, en dinero en efectivo.- Se notifica a los oferentes la prohibición de ceder el boleto de compraventa por parte del adquirente.- El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio del Juzgado ante el Martillero.- Vista de las actuaciones e informes, a partir de las 11,00 horas del 18/7/2019 en la sala de subasta.- Necochea, 25 de junio de 2019.- Fdo. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

jul. 1° v. jul. 2

### JORGE L. MICHELI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nro. 5 de Quilmes, hace saber que el Martillero Jorge L. Micheli, Col.205 C.M.Q., CUIT 20-11041666-1, rematará EL 15 DE JULIO DE 2019 A LAS 13,30 HS. en H. Primo 277 de Quilmes, el inmueble ubicado en Sobral 1054 y 1054bis de Quilmes, PBA, Mat. 27019; N.C.: V-C-95-16b (086) Pda. 086-122979, lote de terreno con dos viviendas al frente (1054) pta. baja 3 amb.,pta.alta en construcción ocupado por Rubén Maidana y flia. en calidad de propietarios, y al fondo (1054bis) 3 amb. ocupado por Stella Maris Fleitas y flia. en calidad de propietarios, titularidad a nombre de Francisco Muraca CUIT 20-12913249-4; ad corpus.- El bien registra las siguientes deudas: ARBA fs.252 al 25/10/18 \$ 11.360,90; Municipales FS. 221 SUM al 16/10/18 \$ 29.634,92; AYSA fs. 250/1 al 12/10/18 \$ 9.999,02.- Exhibición: 15/7/19 DE 10 A 11,30 hs.- Base: U\$S 28.998,70.- Comisión: 3%, cada parte mas IVA mas aportes ley 7014, Señá: 10%.- Sellado: 1,2 %, I.T.I. 1,5%, todo al contado en efectivo y mejor postor.- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art.580 y 133 CPCC), y para el caso de compra en comisión deberá denunciar su comitente en el mismo acto.- El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobada la subasta, en el Bco.de la Pcia.de Bs.As. con un interés igual al que paga el Banco antes citado en sus depósitos a treinta días vigentes desde la fecha de compra hasta el efectivo depósito de los mismos.- Remate ordenado en autos:\Spoltore Ernesto C/ Muraca Francisco S/ Ejecución Hipotecaria\, Exp. 8173.Quilmes, de de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

### GUILLERMO T. CHIAPPETTI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos "Marotta Leonardo Christian, c/Smith Roberto Daniel, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 54.677, que el martillero Guillermo T. Chiappetti, rematará EL DÍA MARTES 16 DE JULIO DE 2019, A LAS 11 HORAS, en el Salón de Remates del Colegio de Martilleros, calle Enriqueta Diaz Tezano N° 1502, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires.- Un inmueble Desocupado, con frente a la calle Carriego N° 149, entre las de Olegario Andrade y Obligado, Ciudad de Glew, Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires.- Consta de espacio guardacoches, jardín, living, cocina, dos habitaciones, terreno libre con un galponcito.- Edificado sobre el Lote 26 de la Manzana 7, que mide: 8m66 de frente por 34m64 de fondo.- Superficie total 299,98m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección F, Manzana 386, Parcela 4.- Matrícula N° 32.281.- Base \$ 678.600.- Al Contado y Mejor Postor. Señá 30%, Comisión 3% c/parte más 10% aporte previsional e I.V.A. s/Comisión e Imp. Fiscal 1,2%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, y deberá abonar el saldo de precio a los cinco días de aprobado el remate (art. 581 del C.P.C.C.).- Visítese los días 11 y 12 de Julio de 10 a 12 horas.- El presente edicto se ordena publicar por el término de tres días en el \Boletín Judicial\ y en el diario \La Verdad\ de Alte. Brown. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

## Edictos

POR 10 DÍAS - "San Justo, 21 de diciembre de 2017...Autos y Vistos... I. Disponer provisoriamente la legalidad de la medida de Abrigo adoptada para el niño Maldonado Lucas Gabriel en Hogar Bethania, ubicado en calle San Martín n° 4400 de la Localidad de Lomas del Mirador, partido La Matanza, conforme fuera indicado a fs. 9/14 (art. 3- 3.1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario 300/05, arts. 35 inc. h) de la ley 13298, 92 y 100 de la ley 13634, art. 3, 12, y 20 de la CIDN)...Regístrese. Notifíquese...Fdo. Juan Manuel Delfino. Juez. "San Justo, 17 de Abril de 2019...En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Gabriela Mladonado, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos...procédase a efectuar la notificación de la legalidad de la medida y demás notificaciones por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia de ue se cita y emplaza a la Sra. MALDONADO GABRIELA CRISTINA, DNI N° 40.745.614, para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo representen y continuar los obrados según estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión..." Fdo. Mariela Mercedes Di Napoli Juez. Subrogante// San Justo 10 de Mayo de 2019...cítese nuevamente a la Sra. Maldonado Gabriela Cristina a fin de que comparezca a la dependencia ante la perito Psicóloga el día 28 de junio de 2019 a las 10:00 hrs.

notifíquese por edictos conforme lo dispuesto y en idénticos términos que fs. 178 y vta. Fdo: Mariela Mercedes Di Napoli Juez. San Justo, 23 de Mayo de 2019. Romina Viviana Voi, Auxiliar Letrada.

jun. 18 v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Mar del Tuyú, Departamento Judicial Dolores, cita a ALBERTO JULIO MARZELLE Y/O EVA SOPRANZI y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, objeto de los autos caratulados \Sass Patricia Alejandra y Otro C/ Marzelle Alberto Julio y Otra S/ Usucapion\, para que dentro del plazo de doce días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en los términos del art.91º de la ley 5827. Mar del Tuyú, de Mayo de 2018.

jun. 24 v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EDUARDO RODRIGUEZ, con ultimo domicilio en calle San Salvador N° 6621 de Mar del Plata; THIAGO EDUARDO DORSCH, con ultimo domicilio en calle Casildo Villar n° 1585 de Mar del Plata; MATIAS NICOLAS LEUCI, con ultimo domicilio en calle Arana y Goiri n° 6264 de Mar del Plata; y WALTER OMAR LOPEZ, con ultimo domicilio en calle Namuncura n° 2043 de Mar del Plata, en causa nro. INC-13913-2 seguida a Godoy Tomás Jesús por el Delito de Violación de Domicilio y Otros, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2019. - En función del estado de autos, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs., corriéndose vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Téngase presente las pericias que se encuentran agregadas a fs 270/273 del Inc. 13913/1.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas a fin de notificarla de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal".- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de Junio de 2019. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Leuci Matias Nicolas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a VILLAVICENCIO con último domicilio en calle 41 entre 22 y 24, Casa 95 de la localidad de Balcarce, En Causa nro. 16221 seguida a Suarez Cristian Adrian por el delito de Robo Calificada la resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 06/09, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/07/2017 en la que se sanciona a Suarez Cristian Adrian a la pena de cinco (5) años de prision de efectivo cumplimiento, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Agravado por haber sido cometido por el Uso de Arma Blanca y de Fuego- cuya aptitud para el disparo no ha sido acreditada y en Poblado y en Banda en Concurso Ideal con Daño, cometido en la ciudad de Balcarce el día 08/06/2014 en perjuicio del Sr. Jorge Villavicencio y su grupo familiar.- Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el aparatado tercero de la recaída sentencia, toda vez que se encuentra ininterrumpidamente desde el 14/07/2014 la pena impuesta a Suarez Cristian Adrian, vence el día trece de julio del año dos mil diecinueve (13/07/2019) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad.- En esta causa la causante permaneció detenido desde el día 14/07/2014, otorgándosele el 27/12/2017 la excarcelación en términos de libertad asistida por el Tribunal Oral en lo Criminal nro. 03 Deptal.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-///del Plata, 10 de junio de 2019.- Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1.- En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 27/12/2017 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad asistida, tramitando ello, en el INC 16221-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio.- 2.- Suspéndase la ejecucion de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad asistida, manteniéndose durante la vigencia de tal suspension ,la libertad otorgada al causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detención de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle Sousseia 779 de esta ciudad, sitio del que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado)



Someterse al control del Patronato de Liberados c) Mantener ocupación laboral y acreditar dicha circunstancia por ante la autoridad de contralor.- Notifíquese a las partes, citándose al causante con el fin de labrar el acta de compromiso correspondiente ante este Juzgado para el día martes 18 de junio de 2019 a las 9:00 hs. Oficiése a la Seccional Sexta a fin de notificar al mismo de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse su captura y su alojamiento en un régimen cerrado de detención.- 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-. 4.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.- Además, tómele nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-01-001878/14 del Juzgado de Garantías del Joven nro. 02 y Juzgado de Garantías 3, y su acumulada seguida al coimputado Krauel IPP 08-01-004101/14 del Juzgado de Garantías nro. 03 Deptal., causas 5976 y 6084 del Tribunal en lo Criminal n° 3, causa 87217 del Tribunal Provincial de Casación Penal Sala IV.- 6.- Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes.- 7.- Oficiése a la Seccional Policial (Balcarce) correspondiente al domicilio de la víctima (Jorge Villavicencio), a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8.- Informe el Actuario los antecedentes del causante, con prescindencia de la fecha de finalización de cada expediente, por ser ello necesario a los fines de la prueba de los hechos en los que se basa la ejecución de la pena aquí impuesta.-Fdo: Ricardo G. Perdichizzi, Juez". " ///ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP, que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) Causa 19673 del anterior Juzgado de Menores Deptal., iniciada el 28/11/2008, en la que se habría dispuesto sobreseimiento definitivo el 6/3/2009.- b) La presente IPP 08-01-001878-14, causa 5976 del TOC 3, causa 16221 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.- c) IPP 08-00-001541-15 JG del Joven 2, causa 555 del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1, iniciada el 19/1/2015 en orden a los delitos de robo calificado y daño, de la que se desconoce estado actual.- Es todo cuanto debo informar.- Secretaría, 10 de junio de 2019.-/// del Plata, 10 de junio de 2019.- Visto lo informado precedentemente, oficiése comunicando el fallo recaído, el cómputo practicado y los antecedentes informados al Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil 1 en IPP 08-00-001541-15, causa 555 de esos estrados, a sus efectos.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 21 de Junio de 2019.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto del condenado de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica RODOLFO GREGORIO VILLARINO, con ultimo domicilio en calle Raterly n° 1921 de Mar del Plata; Liliana Noemi Rojas, con ultimo domicilio en calle Triunvirato n° 888 de Mar del Plata; y Maria Ester Texetra, con ultimo domicilio en calle Soler n° 7116 de Mar del Plata. en su caracter de víctimas, en causa nro. INC-14326-5 seguida a Barreiro Gonzalo Martín por el delito de Incidente de Salida Transitoria la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de Mayo de 2019. -En función del estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. ley 12.256 a Fiscal y Defensa por el plazo de cinco días sucesivos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de esa parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción.- Sin perjuicio de ello, designese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 24 de junio de 2019 a las 10.00 hs.- Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martin Adrian s/Incidente de Salidas Transitorias" en cuanto dispone"...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia - ni expresa ni tácita- del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos...".-Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.- Y, "///del Plata, 19 de Junio de 2019. - Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima Liliana Rojas, y ante la proximidad de la audiencia designada, notifíquese a las víctimas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-Fdo. Ricardo Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal."

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de familia N° 4 del dto. Judicial de San Martín, cita y emplaza a la sra. ROCÍO DEL MAR PAEZ, DNI. N° 48.547.990, con último domicilio conocido en calle 4 n° 198 casa 8596 barrio independencia, localidad de José León Suarez, Pdo. de Gral. San Martín 4349 pcia. de Bs. As., en los autos "Paez Mia Valentina s/Abrigo" (expte. nro. 61.273) a fin de que se notifique de la Resolución de fecha 5 de Septiembre de 2018 obrante en los autos en los que me dirijo, en la que se ha declarado judicialmente la situación de adoptabilidad de la niña encartada. Gral. San Martín, de junio de 2.019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JONATAN JULIÁN COCHERET, argentino, instruido, soltero, albañil, 26 años, hijo de Emiliano Cocheret (v) y de Verónica Benitez (v), nacido el 11 de octubre de 1992 en Pergamino, domiciliado en Barrio "512 viviendas", tira 20, casa N° 338 de Pergamino (B), titular del D.N.I. N° 38.045.662 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-3067-2018 (7553), "Cocheret, Jonatán Julián S/ Hurto agravado por escalamiento en grado de Tentativa", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de Junio de 2019.-

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a BRIAN ALEJNADRO IVAN GARAY, DNI N°: 38.886.360, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-285-2019 - 6941 - "Garay Brian Alejandro Ivan s/ Tenencia simple de estupefacientes", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Brian Alejandro Ivan Garay bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ENRIQUEZ EDUARDO JAVIER, DNI N°: 33.142.968, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2690-2018 - 6735 - "Enriquez Eduardo Javier s/ Lesiones Leves Calificadas", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado a fs. 23 por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensora Oficial en el escrito que antecede, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Enriquez Eduardo Javier bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchió, Juez en lo Correccional. Secretaría, de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita JONATHAN JAVIER FERNANDEZ, DNI 38.928.987, argentino, nacido el día 18/04/1995, hijo de Francisco Javier Fernandez y de Alba Isabel Mendoza, con último domicilio conocido en calle Darragueira n° 966, Los Polvorines, de la Localidad de La Matanza, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 4955-2019, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 21 de junio de 2019. Atento a los informes obrantes en autos y, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Jonathan Javier Fernandez, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. 4955-2019 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Dr. Sebastián L. Zubiri, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Hurto Calificado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.4955-2019 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por el presente la Titular a cargo del Juzgado de Garantías N°2 del Departamento Judicial de Junín, Dra. Marisa Muñoz Saggese, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Daño y Amenazas", I.P.P. 04-00-009123-18/00, se ha dictado la siguiente resolución: "Junín, 21 de junio de 2019.-(...) Por ello, Resuelvo: Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar a DAVID ARIEL IGARZA, con último domicilio conocido en calle Río Negro N° 550, de la localidad de Vedia, que en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 04-00-009123-18/00, n trámite ante la UFI y J N° 3, a cargo del Dr. Carlos A. Colimedaglia, de la resolución obrante a fs. 94/95 donde se desprende la citación a la audiencia en los términos del art. 308 del C.P.P., en la presente causa que se le sigue por la presunta comisión del delito de Daño. Firmado Dra. Marisa Muñoz Saggese, Juez - Ante mi: Dra. Alejandra Ligera, Secretaria. Junín, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ANGEL QUINTEROS LOPEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 65109-18 caratulada "Quinteros Lopez Angel s/ lesiones leves calificadas - INC. 11° ART. 80-9224- ", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 19 de junio de 2019. Atento a la incomparencia del imputado Angel Quinteros Lopez La imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 73 y fs. 76, más lo manifestado por la Defensa a fs. 77 Cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez ." Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004107-12/00, caratulada "Nuñez Galvan, Ezequiel Nicolas s/Lesiones culposas - Art. 94 ", notifica por este medio a NUÑEZ GALVAN, EZEQUIEL NICOLÁS por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...)

Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Ezequiel Nicolás Nuñez Galvan, argentino, DNI 32.885.672, soltero, instruido, empleado, nacido el día 27 de enero de 1987 en Necochea, hijo de Pedro Raúl y Noemí Hortencia Galvan; en orden al delito de Lesiones Culposas, previsto y sancionado en el art. 94 del Código Penal, el cual se habría constatado en Necochea, el día 27 de Julio de 2012; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del CPP, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del Código Penal, arts. 321, 322, 323 inc. 1 del CPP). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del Código Penal, art. 7 del CPP, art. 28 Ley 14442) III) Proceder a la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar la presente resolución, a cuyo fin librese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del CPP). IV) Hacer saber al Sr. Agente Fiscal, que firme que se encuentre la presente resolución, se deberá proceder al levantamiento de la averiguación de paradero del causante en el marco de esta investigación. V) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. Virginia Carolina Zambon, Secretaria. Necochea, a los 21 días del mes de junio de año 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 Del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, notifica a JUAN ANIBAL APUD DOMECCQ BENITEZ, para que en el término de cinco (5) días se notifique de lo resuelto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-AV-92-V-08 (n° interno exp 2: 3654, exp 3: 7, solapa: A ) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, cuya resolución infra se transcribe:"//field 21 de Junio de 2019. Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, en la presente causa N° 07-02-9202-08 (n° interno 3654) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Apud Domecq Benitez Juan Anibal, titular de D.N.I. N° 93.725.747, de nacionalidad paraguaya, soltero, nacido el día 12 de diciembre de 1981, en Caraguatay, Rep. del Paraguay, electricista, hijo de Juan Anibal Apud y de Carmen Domecq Benitez, domiciliado en calle Necochea 1312, La Boca, Capital Federal, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1373810, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad Provincial bajo el N° 1202742, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Firmado: Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo, Auxiliar Letrada". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta, cita y emplaza a GONZALO JAVIER ZARABOZO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento Calificado, cuya resolución infra se transcribe: "//field, 21 de junio de 2019. Y Vistos: Esta causa N° 3918/2017 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental y N° 07-00-31868-17 (n° interno 6240) de este Juzgado caratulada "Zarabozo Gonzalo Javier S/ Encubrimiento Calificado" Y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio en el escrito de fs. 160, la notificación de la Defensoría Oficial a fs. 162 y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Gonzalo Javier Zaragozo, constituido domicilio en la calle Albariños N° 4256 de Lanús, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensoría Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: Si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: Incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Zarabozo Gonzalo Javier por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado". Banfield, 21 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-002649-11/00, caratulada "Deguer, Ezequiel Gerardo s/Hurto - Art.162 ", notifica por este medio a DEGUER, EZEQUIEL GERARDO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de junio de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción, respecto de Ezequiel Gerardo Deguer, argentino, DNI N° 32.421.383, instruido, soltero, desocupado, con último domicilio conocido en calle 531 N° 1.695 de Quequén, en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, previsto y sancionado en el art. 162 en relación al art. 42 del Código Penal, el cual se habría constatado el día 4 de junio de 2011; y consecuentemente Sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el

art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 62 inc. 2 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Remitir a conocimiento de la Sra. Fiscal General Departamental, a los fines que estime corresponder y en virtud de lo expuesto en el considerando segundo (arts. 71 y 72 del C.P., art. 7 del C.P.P., art. 28 Ley 14442) III) Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial Digital durante cinco días a efectos de notificar al imputado la presente resolución, a cuyo fin libérese la notificación electrónica correspondiente (art. 129 del C.P.P.). Cumplido, certifique el actuario la publicación ordenada. IV) Registrar. Notificar. Comunicar." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Vanesa Naranjo, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 18 días del mes de junio de año 2019. Virginia Carolina Zambon, Secretaria.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo de la Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO SEBASTIAN MOLINA, con último domicilio en Real: Calle Echeverría Nro. 1131 Benavidez, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4254, que se le sigue por Amenazas Calificada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de Junio de 2019. En atención al informe policial obrante a fs. 90 y 96 y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Diego Sebastian Molina, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P).- " Fdo. Dr. Juan Facundo Ocampo -Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osorio Soler, Secretario". Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 26 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a ARIEL ZAPATA, en la causa Nro. 5192-P del registro de éste Juzgado, Ariel Zapata nº DNI 31.523.110, con último domicilio en la calle Bustos nº 1239, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, 21 de junio de 2019. No habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intémeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y sstes del C.P.P. Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela Quintana, Secretaria. Secretaría, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1711 (I.P.P. N° 10-00-049615-17) seguida a Rubén Dario Ibañez, por el delito de encubrimiento del registro de la Secretaría Única, cítese y emplacese a RUBÉN DARIO IBAÑEZ, argentino, instruido, de ocupación empleado, soltero, nacido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 24 de mayo de 1.987, D.N.I. Nro. 33.036.383, con último domicilio en la calle San Juan Nro. 4.864 de la localidad de Villa Tesei, partido de Hurlingham, hijo de José Roque Surbano y de Adriana Elena Ibañez por el termino de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: Ciudad de Morón, 24 de junio de 2.019. I. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y EMPLACÉSE mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a RUBEN DARIO IBAÑEZ por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 303 del C.P.P.P.B.A.).- " . Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 24 de junio de 2.019. Firmado Electronicamente por Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a NICOLAS RODRIGUEZ en la I.P.P. n° PP-07-03-014445-18/00 (UFlyJ Nro. 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, 21 de febrero de 2019 (...) Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Sobreser parcialmente a Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho por el cual fuera formalmente imputado y que fuera calificado como Robo con Efracción (arts. 323 inciso 4 del CPP). II. Elevar a juicio esta causa respecto de Nicolas Ignacio Rodriguez, de las demás condiciones personales obrantes en autos, por considerarlo supuesto autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento simple (arts. 45 y 277 inciso 1 c) del Código Penal y arts. 157 y 337 del C.P.P.) (...). Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, juez, ante mí: J. Andrés Miles, Auxiliar Letrado". María Paula Albino, Auxiliar Letrada.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N 07-02-11585-17 (RI 7930) caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ lesiones leves", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días- El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VALLEJOS GABRIEL EDUARDO, quien resulta ser poseedor de DNI 31724095, nacido el día 28 de agosto de 1985, nacionalidad Argentino, hijo de Marco Antonio Vallejos y de Janini Isabel Gloria, para que en el



término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-11585-17 (Registro Interno N° 7930), caratulada "Vallejos Gabriel Eduardo s/ Lesiones Leves". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 102 y 117 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - La señora juez a titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Ana María Tenuta. Notifica a JOSÉ ARIEL MAYGUA, en la causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, de tramite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe:"//field, 24 de Junio de 2019.-Y Vistos: Esta causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) del registro de este Juzgado y N° 3810/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "maygua, Jose Ariel S/ Encubrimiento por receptación sospechosa" y Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento por receptación sospechosa presuntamente ocurrido entre los días 3 de enero de 2011 y 6 de abril del mismo año en lugar indeterminado y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21 de Noviembre del año 2011, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial.- Que a fs. 142 y con fecha 6 de noviembre de 2014 se decretó la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado José Ariel Maygua. Habiéndose glosado los antecedentes del imputado de marras, se corrió vista a la Sra. Fiscal quien a fs. 155/156. solicitó la extinción de la acción penal en orden al delito que se le indilga. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990.- En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos a) y d) del C.P. . Así las cosas, destacó que la radicación de la presente causa ocurrió el día 21 de Noviembre del año 2011 (fs. 65), y que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrantes a fs. 144/150 y 153 respectivamente, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer al encartado José Ariel Maygua por el delito endilgado en estos obrados. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido [extinción de la acción], no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: i) revócase la rebeldía y la orden de comparendo compulsivo del imputado Maygua, Jose Ariel. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Maygua, José Ariel en la presente causa N° 07-00-34682-11 (n° interno 4350) que se le sigue en orden al delito de encubrimiento por receptación sospechosa, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado José Ariel Maygua, titular de D.N.I. N° 24.729.044, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 26 de mayo de 1975, en Ledesma, Pcia. de Jujuy, mecánico, hijo de Cipriano Maygua y de María Alemán, domiciliado en calle Chivilcoy N° 478, Villa Domínico, Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2282985, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1339326, en virtud de lo resuelto en el acápite I.(Artículo 341 del Ceremonial). IV) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y a los imputados por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado." Banfield, 24 de Junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 23/04/2018 se decretó la quiebra de CARLOS DAVID MOYANO con domicilio real en la calle 174 N° 4481 de Berisso - La Plata, Provincia de Buenos Aires, CUIL 20-30040921-1 se ha designado Síndico al Contador Martín Dangelo con domicilio en la calle 58 n° 1143 de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 30/8/2019.- impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 30/09/2019. Presentación de informes individual y general los días 29/11/2019 y 14/02/2020 respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BLAS CAPOBIANCO en causa nro. 15900 seguida a Barrionuevo Braian la Resolución que a

continuación de transcribe: rn//del Plata. 24 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Barrionuevo Braian Gabriel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y del Juzgado de Garantías Nro 4 Deptal, en el marco de la IPP 08-00-015905-19 en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.), como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. Hallándose el causante alojado ante la Unidad Penal 44, Batán, dado lo dispuesto por Presidencia de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal., en fecha 13/11/2008 (LR/08 Reg. 747), en cuanto se resolvió "... IV.- Solicitar a los titulares de los Juzgados de Ejecución N° 1 y N° 2 Dptales. que reevalúen la posibilidad de trasladar a aquellos internos condenados que se encuentren a disposición de los mismos y que actualmente se encuentren en la Unidad Penal 44 a la Unidad Penal 15. V.- Solicítense a los Magistrados a cargo de los Juzgados de Ejecución anteriormente reseñados que aquellos detenidos que transitoriamente deban ser trasladados a otras Unidades carcelarias de la Provincia de Buenos Aires en razón de la situación descrita, sean reintegrados a esta ciudad mensualmente y por un término razonable para asegurarle a los afectados el contacto familiar con su grupo familiar.", y tomándose en cuenta lo también resuelto por la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. Sala IIIa. en la causa 13.367, "Dra. Cecilia Boeri s/ Habeas Corpus colectivo correctivo" en fecha 17/11/2008, en cuanto resolviera "...Disponer que en aquellos casos en los cuales penados alojados en la Unidad Penal 44 deban ser trasladados hacia la Unidad Penal 15 en razón de la situación en cuestión, las Jefaturas de ambas Unidades estén exentas de llevar a cabo el procedimiento fijado en el presente hábeas corpus, debiendo materializarlo en los términos previstos en los arts. 97 y 98 de Ley 12.256...", dada la conflictiva situación de cupos existente en las Seccionales Policiales de la Provincia y la función de Alcaldía que cumple la mencionada Unidad Penal, requiérase a la Jefatura de la Unidad Penal 44 Batán se adopten las medidas pertinentes para procederse al traslado del interno a la Unidad Penal 15, Batán, o en su defecto, de no ser ello posible, se informe tal circunstancia a este Juzgado así como se requiera a estos estrados el aval correspondiente para su reubicación en otras dependencias carcelarias.-2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y ofíciese a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256), hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.-4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas.- 5.-Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de preegreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256.- 6.-Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-021162-14, carpeta del Juzgado de Garantías N° 5 , y causa N° 5991 del Tribunal Oral Criminal Nro 3 Deptal, causa 80613 del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires. Y IPP 08-00-015905-19 del JG4 Deptal - 7.- Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por la Defensoría Oficial, área de ejecución, con domicilio constituido en calle Gascón 2099 de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Ofíciese al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9. Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requírasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada.Desconociendo el domicilio de una de las víctimas, notifíquese a la mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.-10.- Librese oficio electrónico al Juzgado de Garantías Nro 4 a los fines de poner el conocimiento la anotación del encartado a disposición conjunta, comunicando lo aquí resuelto e informar la sentencia recaída en los presentes actuados así como el computo de pena practicado. Solicitando respetuosamente tenga a bien informar a este Juzgado el estado de la IPP 15905/19 que por allí tramita respecto del causante Barrionuevo así como toda resolución de relevancia que se dictada en el marco de la misma.- Oportunamente vuelvan los autos a despacho. Ñor Juez; Informo a V.S. que a fs.1/4 , se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, en la que se sanciona a Barrionuevo Braian Gabriel a la pena de seis (6) años y ocho (8) meses de prision, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Robo Calificado por el uso de arma de fuego apta para el disparo, cometido en esta ciudad, el pasado 8/09/2014, en perjuicio de Blas Capobianco, Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, conforme lo establecido en el apartado V) de la recaída sentencia , la pena impuesta a Barrionuevo Braian Gabriel , vence el día siete de mayo de dos mil veintiuno (7/5/2021) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su excarcelación en términos de libertad asistida. Que el encartado sufrió los siguientes tiempos de detención: 1. En el marco de la IPP 08-00-021162-14 , causa 5991 del TOC 3 Deptal, desde el 8/9/2014 al día 17/8/2018 en que se le concede su excarcelación en términos de la libertad asistida, arrojando un total de tres años, once meses y diez días en detención.2.- En el marco de la IPP 08-00-015905-19, y en virtud de lo informando por el actuario, se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el 24/05/2019, tomando conocimiento de tal circunstancia en el día de la fecha, por lo que se lo debé tomar, como fecha de ultima detención el 24/05/2018. Que a criterio del suscripto, la pena impuesta debe computarse

desde la fecha de la última detención (24/05/2019), deduciéndose el periodo consignado en el apartado 1, (tres años, once meses y 10 días), la pena impuesta al encartado vencería el trece de febrero de dos mil veintidos (13/02/2022), por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 27 v. jul 3

POR 5 DÍAS - En el marco de la presente Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00- 056325-14/00, caratulada "Enriquez, Jonathan Maximiliano y otros s/ Lesiones culposas" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 4 del Departamento Judicial San Martín, a cargo del Dr. Rubén Moreno, ubicada sobre la calle Gral. Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 6, se cita y emplaza a JONATAN MAXIMILIANO ENRIQUEZ, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 34020238, a fin de que comparezca en el término de cinco días corridos ante esta sede a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 308 primer párrafo del CPP, en orden al delito de lesiones culposas agravadas por la conducción imprudente, negligente o antirreglamentaria de vehículo automotor (art. 94 bis del C.P.), bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de solicitar que sea declarado rebelde y se ordene su comparendo compulsivo en caso de ser habido. Se expide el presente en la Ciudad de Villa Ballester, Partido de General San Martín, el día 06 de mayo de 2019.

jun. 27 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En causa nro. 30-4764-2019 caratulada "I- Castro Osvaldo Andrés - II- Galvan, Mercedes Pamela S/I- Resistencia a la autoridad - II- Turbación de acto legítimo de autoridad (IPP N° 3164/18)", de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaría a cargo del Doctor Fernando Falivene, se ha dispuesto notificar a OSVALDO ANDRÉS CASTRO (D.N.I. 36.813.110) y MERCEDES PAMELA GALVAN (D.N.I. 33.039.943), la siguiente resolución: "Tandil, a los 26 días de junio de 2019.- hágase saber a los imputados Osvaldo Andrés Castro y Mercedes Pamela Galván que deberán comparecer a éste Juzgado –sito en calle Uriburu Sur nro. 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificados, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hicieren en el plazo estipulado serán declarados rebeldes en los términos de los arts. 303 y concs. del C.P.P. A tal efecto, dispónese la notificación del mismo por intermedio de su publicación en el Boletín Oficial, en forma gratuita, por el término de cinco días, conforme lo dispuesto por el art. 129 del C.P.P.- Oficiése. Notifíquese. Dr. Pablo Galli, Juez Subrogante".

jun. 28 v. jul 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "NN O Brey L. N. sobre Abrigo" notifica a los Sres. GABRIELA MARCELA BREY DNI. N° 22.741.940 e ISMAEL BARRIOS DNI, N° 10.408.085, a una audiencia en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 15 de agosto de 2019 a las 10:00 horas, en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente.- Asimismo, hágase saber a los progenitores que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Alem. 1371 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la privación de la responsabilidad parental respecto de L. N. Barrios. Notifíquese, por oficio policial y mediante la publicación de edictos en el "Boletín Oficial", por el plazo de tres días en forma gratuita. Belén Loguercio, Juez". Banfield, 25 de junio de 2019. Juan A. Gorski, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El señor Juez Notarial de la Provincia de Buenos Aires, Doctor Rafael María Chaves, hace saber que por sentencia del 20 de mayo del corriente año, dispuso el cese de funciones del notario JORGE GUSTAVO CAAMAÑO, titular del Registro Notarial N° 47 del Partido de General San Martín, por hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 32 inc. 5 del Decreto-Ley 9020, por aplicación del art. 30 inc. 2 de la misma norma legal. La Plata, 25 de junio de 2019. Alberto David López, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a NORMANDO WALTER SYMONS con último domicilio en calle Santiago del Estero N° 2957 de la localidad de Martínez, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en causa nro. INC-15277-4 seguida a Echeverría Adrian Ariel s/ Incidente de Libertad Condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: I.- Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese y, atento el estado de autos, córrase vista de los informes producidos a tenor del art. 100 y ccts. Ley 12.256 al Sr. Fiscal de Ejecución y a la Defensa intervinientes por el plazo de 5 días corridos, a fin que dentro de dicho plazo ofrezcan la prueba de la que intenten valerse en la audiencia de resolución oral a realizarse en autos, en ampliación o complementación de los dictámenes producidos, haciéndose saber que en todos los casos, quedará a cargo de la parte la citación de los testigos o peritos que propongan para ser escuchados en la audiencia a llevarse a cabo, como así también, toda otra prueba ofrecida (incluso la documental), debiendo la parte requirente librar los oficios pertinente a fin de su producción. II.- Sin perjuicio de ello, désignese audiencia para resolver en este incidente, a tenor de lo normado por los arts. 3 y ccts. Ley 12.256 y 105 tercer párrafo y cctes. C.P.P., para el día 3 de julio de 2019 a las 10.00 hs. Oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante a fin de procederse al comparendo del nombrado para el día y horario de audiencia fijados, haciéndose saber que en caso de negarse a comparecer ante estos estrados, deberá recurrirse al auxilio de la fuerza pública, decretándose su comparendo compulsivo, a fin de celebrarse la audiencia prevista en esta incidencia, todo ello de conformidad con lo resuelto con fecha 14/5/2015 por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en el marco de la causa 26.964 caratulada "Salazar Martín Adrian s/ Incidente de salidas transitorias" en cuanto dispone "...No está prevista, a nuestro entender, la renuncia, ni expresa ni tácita del encartado, de la realización de la audiencia oral prevista por ley y su consecuente resolución en esos términos". III. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima, SR. Normando Ealter Symons, a fin

de notificarlo de la audiencia fijada en autos, debiéndosele hacer saber también que tiene derecho a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MATÍAS EZEQUIEL CUELLO, argentino, D.N.I. 39.596.513, nacido el 10 de noviembre de 1991 en Mercedes (B), instruído, soltero, hijo de Fabián Edgar y de Mónica Alejandra Acuña, empleado, con último domicilio en calle 38 entre 49 y 51 de Mercedes (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-115-2019 (7695), "Cuello, Matias Ezequiel s/ Desobediencia", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Certifico que el presente deberá publicarse durante cinco días y en forma gratuita en el Boletín Oficial. Mercedes, 21 de junio de 2019. Luciana Lopez Lastrico, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CUBILLA CAMILA ANABELLA, DNI N°: 31.999.696, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2170-2018-6658- "Cubilla Camila Anabella s/ Usurpacion de Propiedad", seguida a la nombrada conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes 19 de junio de 2019. Autos y Vistos: Por recibido el escrito que antecede, téngase presente lo informado por la Defensa de la encausada Cubilla. Sin perjuicio de ello, atento lo informado por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días a la encausada Cubilla Camila Anabella bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría, 19 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-870-2019-7376, caratulada: "Castellanos Marcelo Daniel s/ Amenazas Simples en General Rodriguez -B-", se notifica al nombrado MARCELO DANIEL CASTELLANOS, de la siguiente resolución: "///cedes, 21 de junio de 2019. Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de General Rodriguez segunda , notifíquese al imputado Marcelo Daniel Castellanos por edicto, intimándosele a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Dra. María Laura Pardini, Juez. Mercedes, 21 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a AVILA DANIEL ALBERTO, DNI N°: 22.530.737, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-722-2019-7014- "Avila Daniel Alberto s/ Amenazas Simples (dos Hechos)", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Avila Daniel Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Secretaría de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a JONATHAN EZEQUIEL SORIA, DNI 34.930.872, apodado Isquo; piojo, instruído, argentino, soltero, hijo de Juan Andrés Soria y de Silvia Liliana Rodríguez, con último domicilio conocido en calle Molina Campos 337 de Moreno (B), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 894-2019-4356 que se le sigue por el delito de desobediencia conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 24 de junio de 2019. Atento a lo informado por el personal policial a fs. 77, cítese por cinco días al encausado Jonathan Ezequiel Soria para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). A tal fin librese oficio de estilo. Notifíquese. Se libró cédula y se ofició. Conste. María Teresa Bomaggio, Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jun. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FRANCO GABRIL MEANNA, KEVIN NAHUEL HERRERA y herederos de OSCAR ALBERTO MACIEL en causa nro. 15812 seguida a Pueblas Alan la Resolución que a continuación de transcribe: GB///del Plata, 28 de noviembre de 2018. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: 1. Anótese a Pueblas Alan Leandro Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa



Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítense a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: Las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relevante de la situación oportunamente informada. 2. Informe el señor Actuario el cómputo de penapracticado, el que se encuentra firme, y ofíciase a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3. Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c. 20.527 - Vázquez Walter M. s/ Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)". Hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 4.- Solicítense cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 5. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, líbrese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo (arts. 23 CP, 522 CPP, ley 7710 art. 1, Ac. 3023/01 y 3053/02, Convenio nro. 222 de la Excm. S.C.B.A.) remitiéndose los efectos que correspondan al Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. 6. Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 7. Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 11-00-004131/16, causa 5634 del TOC 1 de Necochea, IPP 11-00-002292-17, causa 5741 del TOC 1 de Necochea, pena comprensiva de la dictada en IPP 11-00-004895-13 Causa N° 5224 del TOC 1 de Necochea e3 IPP 11-00-000167-14, causa n° 5320 del TOC 1 de Necochea, causa 14133 de este Juzgado de Ejecución Penal 1.-8. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por los Dres. Hernán Aued y Dr. Adolfo Gonzalo Raggio con domicilio constituido en calle 60 nro. 56634 de la ciudad de necochea y calle 60 nro. 2728 de la localidad de Necochea, respectivamente. 10.- Ofíciase al ANSES Necochea, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 11.- Difierase el libramiento a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de las víctimas, al momento de contar con los respectivos legajos originarios a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Oportunamente vuelvan los autos a despacho, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SVAMPA MARIANA y a JULIANA LAZARTE en causa nro. 15984 seguida a Oviedo Karina Elizabeth por el delito de Facilitación a la Prostitución y Tenencia de Arma de Uso Civil la Resolución que a continuación de transcribe: //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/5, se encuentra agregada la sentencia dictada en este proceso, con fecha 14/08/2017 en la que se sanciona a Oviedo Karina Elizabeth a la pena de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento y multa de pesos mil (\$ 1000), por resultar coautor penalmente responsable del delito de falsificación y explotación de la prostitución de mayores de edad en concurso ideal y tenencia de arma de uso civil en concurso real, perpetrados sin poder precisarse fecha exacta pero entre el mes de julio de 2014 y el 20/04/2017 en la ciudad de Mar del Plata. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 15., aprobado a fs. 15/vta, la pena impuesta a Oviedo Karina Elizabeth, vence el día diecinueve de abril de dos mil veinte (19-04-2020) de haber cumplido con las reglas de conducta impuestas al momento de concedérsele su libertad asistida. En esta causa la causante permaneció detenida desde el día 20-04-2017, otorgándosele el 13-08-2018 su excarcelación en tiempo de libertad condicional por el JC3 Deptal. Secretaría, 11 de junio de 2019. -//del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónganse las siguientes medidas: 1. En atención al estado de los presentes autos, toda vez que con fecha 13-08-2018 en el marco del incidente que corre por cuerda, se ha excarcelado al nombrado, disponiendo la confección de un incidente de Libertad Condicional, tramitando ello, en el INC 15984-1, se ha designado audiencia a tenor del Art 3 de la Ley 12256, a los fines de resolver la posible conversión del instituto excarcelatorio. 2.- Suspéndase la ejecución de la pena a tenor del art. 502 del C.P.P., a fin de determinar si el encausado resulta apto para su incorporación en los parámetros de la libertad condicional, manteniéndose durante la vigencia de tal suspensión, la libertad otorgada a la causante en autos, bajo las siguientes reglas, que habrán de aplicarse bajo apercibimiento de disponerse su detención de no cumplirse las mismas: a) Residir en el domicilio de calle El Cano Nro 5264 de Mar del Plata, de la que no podrá mudarse sin previa autorización por parte de este juzgado, bajo pena de ser revocado. b) Someterse al control del Patronato de Liberados. c) Continuar el tratamiento Psiquiátrico, hasta el alta médica o vencimiento de la pena impuesta, lo que ocurra primero. d) Comparecer cada vez que sea llamada por ante estos estrados. Notifíquese a las partes, citándose a la causante para el a fin de labrar el acta de compromiso correspondiente ante este Juzgado para el día 25/06/2019 a las 9:00 hs. Ofíciase a la Seccional correspondiente a su domicilio a fin de notificar a la misma de su comparendo, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de disponerse su captura. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/Hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256)", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no

ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia.- 3.- Solicítese cuádruple juego de fichas dactiloscópicas. 4.- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-18044-14 causa N° 11816 del Juzgado en lo Correccional Nro 3 Deptal 5. Oficiése al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 6. Habiéndose dispuesto en el fallo recaído el decomiso de los efectos secuestrados en estos actuados, a saber: "la suma de dólares estadounidenses nueve mil seiscientos (u\$s 9.600,00), disponiéndose su entrega al Fondo de Víctimas de Delitos Conexos con la Trata de Personas de la Provincia de Buenos Aires (CP 23). No habiéndose las partes pronunciado respecto del destino del resto de los elementos secuestrados, confiárase traslado a fin de que se expidan respecto del punto...", librese oficio al Ministerio Público Fiscal a fines de procederse al mismo conforme a lo dispuesto por la ley 8.873 y los Ac. 1796/78 y 3062/02, remitiéndose los bienes que correspondan a la Delegación del Patronato de Liberados Deptal., conforme lo normado por los arts. 189, 190 y cctes. de la ley 12.256. 7. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Mariana Svampa, domiciliada en calle Av. Colón Nro 1735 piso 5 " h " y Juliana Lazarte domiciliada en calle Ituzaingo Nro 6307, ambos de Mar del Plata, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. 8. Intímese a la causante a abonar, en el plazo de cinco días de notificada, la multa impuesta en la sentencia recaída, bajo apercibimiento de ejecución (art. 21 CP). 9.- Informe el Actuario los antecedentes de la misma. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida:"//del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de las víctimas de autos notifíquese a las mismas a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajo, a cargo de la Dra. María Andrea Sagrera, Secretaria Única a cargo del Dr. Ariel Michelli, sito en la calle Mitre 725, de esta ciudad, cita a GERARDO JOSÉ NUÑEZ para que tome la intervención que les corresponde en los presente autos Gonzalez Karina s/ Divorcio unilateral Expte: 1657-2018, en el término de cinco días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarle defensor oficial para que lo represente. Se expide el presente en la ciudad de Pehuajó, a los 12 días de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro.5 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo interinamente del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BLANCO, con último domicilio en Real: Calle Cangallo Nro. 4138 Ing. Pablo Nogues, partido de Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 4331, que se le sigue por encubrimiento calificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 24 de Junio de 2019. En atención al informe obrante a fs. 101 y desconociéndose el actual domicilio del encausado de autos Luis Alberto Blanco, cíteselo por edicto que se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art. 129 del CPP, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo ( arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P). Fdo.Dr. Juan Facundo Ocampo Juez interino; Ante mí: Dr. E. Osoros Soler, Secretario". Secretaría, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a GUSTAVO HORACIO PEREIRO y LUCAS LEANDRO TELECHEA en causa nro. 15991 seguida a Baudrix Walter Omar por el delito de Robo Calificado la Resolución que a continuación de transcribe:" // del Plata, 25 de Junio de 2019. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa registrada bajo el número 15991 de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, seguida a Walter Omar Baudrix, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos. Y Considerando: Que conforme surge de lo precedentemente informado, el aquí condenado fue también objeto de otro fallo condenatorio que habría sido dictado en infracción a las reglas del art. 55 del C.P., lo que motivó que las partes aquí intervinientes, al otorgársele vistas conforme el art. 18 del C.P.P., requirieran la aplicación de las previsiones del art. 58 del C.P. En efecto, existe a la fecha un pedido concreto de unificación de las sentencias recaídas en relación al aquí condenado, que debe ser entonces resuelto a tenor del art. 18 y sstes. del C.P.P. Y a criterio de quien firma, el tópico introducido excede notoriamente la jurisdicción material que me fuera atribuida, taxativamente, por las normas procesales aplicables. El juego armónico de competencias que determina el art. 25 del C.P.P. y la Ley Provincial de Ejecución Penal 12.256, hace que el Suscripto, con la única excepción que establece el art. 25 inc. 8 del C.P.P. ante el dictado de una ley más benigna, no sea competente para efectuar una declaración del tipo de la pretendida en autos, por cuanto no le corresponde el dictado de sentencias condenatorias o absolutorias, aún cuando ellas fueran de tipo unificadorio. Los tópicos a valorar en relación al pedido efectuado se hallan dentro de los tópicos a decidir a tenor de lo normado por los arts. 371 y 375 del C.P.P., siendo parte del "pronunciamiento a dictar" que establece el segundo inciso de la última de las normas citadas. Y no siendo la cuestión en trato uno de las cuestiones relativas a la ejecución de la pena que determinan el art. 25 incs. 1, 4, 10 y cctes., y 497 y cctes. del C.P.P., por no ser atinente ni al modo en que la sanción punitiva debe ser cumplida ni a la personalización del tratamiento punitivo fijado al mismo, y ante la necesidad de otorgar a la pretensión introducida una respuesta jurisdiccional emanada del Magistrado habilitado para expedirse al respecto, cabrá declinar la competencia a dichos fines.- En tal sentido, y de acuerdo a las previsiones de la citada norma del código sustantivo, corresponde al Magistrado que haya dictado la pena más grave la unificación de las sentencias fijadas, observándose en este caso que el fallo dictado ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. contiene la pena mayor de las impuestas al condenado. Por lo expuesto, corresponde declinar la competencia de este Juzgado a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. en lo que atañe al pedido unificadorio de sentencias

efectuado, sin perjuicio de mantenerse en trámite ante este Juzgado las actuaciones que se siguen al nombrado, a fin de proseguirse el contralor de la pena fijada en autos respecto del mismo. En consecuencia, es que: Resuelvo: I) Declinar la competencia para decidirse en relación al pedido de unificación de sentencias formulado en el presente expediente a favor del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. , por los motivos expuestos en los considerandos. Arts. 55, 58 C.P., 18, 32 cctes. y ssgtes. del C.P.P. (ley 11.922), 5 ley 12.059. II) Regístrese y remítase las presentes actuaciones sin más trámite al Archivo Deptal. a los fines de extraerse un juego completo de fotocopias de lo aquí actuado, las que debidamente certificadas, serán remitidas al Organismo Jurisdiccional antes mencionado mediante atenta nota de estilo, a los fines de proveerse lo que se estime pertinente, y solicitándose se informe a este Juzgado de Ejecución en caso de dictarse la pretendida pena de unificación.- III) Resérvese en estos estrados el principal de las actuaciones conformadas y demás acollaradas, a fin de proseguirse en los mismos el contralor de la pena fijada al nombrado en estos actuados. IV) Oficiése a la Unidad Penal donde se halla actualmente alojado el causante Baudrix Walter Omar a fin de comunicar lo aquí decidido, dejándose expresa constancia que al momento en que se disponga en esta causa la libertad del nombrado, por agotamiento de pena o por aplicación de algún tipo de alternativa de ejecución de la pena, previo a efectivizarse su soltura, deberá certificarse ante el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 3 Deptal. si interesa a esos estrados la detención del condenado, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de tal órgano jurisdiccional. V) Desconociéndose el domicilio de los Sres. Pereiro Gustavo Horacio y Telechea Lucas Leandro, notifíquese a los mismos a tenor de lo normado por el art. 129 CPP por medio de la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días. Debiéndosele hacer saber que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA hace saber que el día 20 de agosto de 2019 a las 12:00 hs. se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada de acuerdo a lo normado en las Resoluciones 2049/2.012 y 11/18 de la Suprema corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a 1.636 expedientes iniciados entre los años 1.975 y 2.007. Asimismo, se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art. 119 Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Brown 2241 de Mar del Plata. Según establece el art. 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito, dentro de los veinte días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio, según fuere el caso a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente (art. 1.356 y ssgtes. C.C.y C.) y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongado regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Mar del Plata, 24 de junio de 2019. Laura Marcela Garrido, Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a JUAN CARLOS BARRIOS, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-12-09 (n° interno 3709) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento, de la resolución que infra se transcribe: "/field 24 de junio de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revócase la rebeldía y orden de comparendo compulsivo del imputado Barrios Juan Carlos. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Barrios Juan Carlos, en la presente causa N° 07-01-12-09 (n° interno 3709) que se le sigue en orden al delito de Encubrimiento, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Juan Carlos Barrios, de nacionalidad argentina, nacido el día 5 de marzo de 1966, en Santa Fe, albañil, hijo de Ramón y de Martina Ojeda, domiciliado en calle 25 de Mayo 1786 de El Jagüel, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U1526490, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1272053 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo fin líbrese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado."

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-001775-18/00, caratulada "Guido, Eduardo Jorge S/Infracción Ley n° 13.944 (Incumplimiento Deberes de Asistencia Familiar)", notifica por este medio a GUIDO, EDUARDO JORGE por el término de cinco (5) días de acuerdo a lo prescripto en el art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 22 de mayo de 2019. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Declarar la extinción de la acción penal por prescripción, respecto de Eduardo Jorge Guido, de nacionalidad argentina, divorciado, instruido, empleado, nacido en San Jorge, Pcia. de Sta. Fé, el 13 de octubre del año 1956, Documento Nacional de Identidad nro. 12.651.278, hijo de Eduardo Jose y de Ema Agustina Acosta, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 445, 2° "c", de la ciudad de Tres Arroyos, en orden al delito de Incumplimiento de los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y sancionado por el Art. 1 de la Ley 13.944; y consecuentemente sobreseer al mencionado en los términos de lo previsto en el art. 323 inc. "1" del C.P.P., en razón de las consideraciones vertidas precedentemente (art. 59 inc. 6 del C.P., arts. 321, 322, 323 inc. 1 del C.P.P.). II) Regístrese. Notifíquese. Comuníquese." Fdo. Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Dra. María Jose Tedoldi, Secretaria. Necochea, a los 25 días del mes de

junio de año 2019. Zambon Virginia Carolina, Secretario de Juzgado de Primera Instancia.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, calle Alvear N° 465/9 Quilmes Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Omar Alberto Nicora, Secretaría única a cargo de la Dra. Marta Isabel Labrador, comunica por cinco días que en los autos: "Montenegro Marcelo Alejandro S/ Quiebra(Pequeña).- expte. N° QL-32787-2018.- con fecha 28 de noviembre de 2018 se decretó la quiebra de MONTENEGRO MARCELO ALEJANDRO D.N.I. 34.496.400 (CUIL 23-34496400-9). Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 19 de julio del 2019 ante el síndico designado Cdr. Alejandro Javier Laserna en el domicilio de escritorio en Casazza 39 de Villa Dominico de lunes a viernes de 10 a 17 hs. (Tel 154170-0878) Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. serán presentados los días 17 de septiembre de 2019 y 30 de octubre de 2019 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se hace saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímese a la fallida a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2° de la ley citada. Quilmes, 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1054 (I.P.P. N° 10-00-019192-14) seguida a Matías Martín Coria, por el delito de Encubrimiento Agravado, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a MATÍAS MARTÍN CORIA, D.N.I. N° 31.776.340, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de julio de 1.985 en la localidad y Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, hijo de Atilio Coria y Susana Blanca Ruíz Díaz, empleado, con último domicilio en la calle Abramo N° 576 de la localidad de Libertad y partido de Merlo por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Martín Coria por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de Junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-1849 (I.P.P. N° 10-00-057199-18) seguida a Jonatan Ivan Noriega, por el delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a JONATAN IVÁN NORIEGA, argentino, soltero, nacido el día 16 de junio de 1.991, DNI N° 36.163.881, changarín, domiciliado en la calle Rojas N° 570 de localidad y partido de Merlo, hijo de José Luis Noriega y Sandra Daniela Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires).- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Ciudad de Morón, 25 de Junio de 2019 (...) II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, Citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ivan Noriega por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.)-". Firmado: Doctora Graciela Julia Angriman, Jueza en lo Correccional. Secretaría, 25 de junio de 2019. Eugenia Nerea Rojas Molina Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a ANALIA LORENA MARTINATO, hermana de la víctima de autos Sra. Noelia Martinato, con último domicilio en calle Juana Manso Nro. 4010 en causa nro. 16144 seguida a Vergara José Maxiliano por el delito de Homicidio Culposo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 11 de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas:..... 2. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- "///del Plata, 25 de junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, Secretaría Única, desempeñada por el suscripto, hace saber que con fecha 27 de febrero de



2019, se ha decretado la quiebra de CARLOS ATILIO GIULIETTI DNI 13.570.320, con domicilio en la calle Garay 663 de Ensenada. Se ha designado síndico al Contador Nestor Omar Urrutia (tomo 326 folio 66 del CPCECF), debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de la calle 49 N° 873 1° A de La Plata en el horario de atención de lunes a viernes de 9 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 19 hs., habiéndose fijado nueva fecha hasta el día 22 de agosto de 2019 como fecha límite para dichos pedidos. Ordenar al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se pone en conocimiento que en virtud de la nueva fecha límite para los pedidos de verificación de créditos, se han fijado los días 18 de octubre de 2019 y 20 de noviembre de 2019, para la presentación por el Síndico de los informes Individual y General, respectivamente. La Plata, 21 de junio de 2019. Dr. Marcos Miguel Maldonado Palacios, Secretario.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - La señora Juez a titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea, cita y emplaza a ACUÑA GASTON DARIO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 04-25798-18 (RI 8146/4), seguida al mismo en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, transcribiendo la resolución que así lo dispone : "Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019. Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado a fs. 83/87, 90/93, 94/96 con respecto al domicilio de la calle Marraspin 3562 de Lanús y a fs. 112 con respecto al domicilio de la calle Marco Avellaneda 1875 de dicha Localidad, y en atención a lo peticionado por las partes a fs. 99 y 100 dispóngase la citación por edictos del encausado Acuña Gaston Dario, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 04-25798-18, seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Dra. Andrea Viviana Ramos Perea, Juez. Ante mi: Analía Estanga, Secretaria". Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaria N° 27 a cargo de la Dra. Karina F. Martin, sito en Callao 365, piso 2°, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos caratulados "Grupo Dekma S.A. S/ Concurso Preventivo -expediente N° 9326/2019" el 04-06-2019 se ha declarado abierto el concurso preventivo de GRUPO DEKMA S.A., CUIT. N° 33-71138536-9. El Síndico designado es la Sra. Olga Ester Fagnani, con domicilio en Montevideo 596 3 "13" CABA, tel: 43711788 ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13-08-2019. Fijase fecha hasta el 25-09-2019 y 07-11-2019 para que el síndico presente el informe individual -Art. 35 Ley 24.522- y el informe general -Art. 39 Ley 24.522- respectivamente. Período de exclusividad fenecerá el día 26-05-2020. La audiencia informativa se llevará a cabo el 18-05-2020 a las 10 hs. Buenos Aires, 18 de junio de 2019. Karin Martin, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS. El Juzgado en lo C. y C. n° 2 de Azul, hace saber que el 29/04/2019 en autos: GONGORA MAURICIO ESTEBAN S/ Concurso Preventivo (Pequeño) (Expte. 51790) se decretó la apertura del concurso preventivo de MAURICIO ESTEBAN GONGORA CUIT. 23-23837029-0.- Los acreedores deberán presentar al Síndico, Cdra. Sposato María del Carmen, sus pedidos de verificación en el domicilio de calle Maipú Nro. 852 de de Azul, atención lunes a viernes de 9 a 14 hs, hasta el día 19/07/2019, (Art. 14 inc. 3 y 32 LCQ), venciendo el 30/08/2019, el plazo para que los acreedores y el concursado ejerciten los derechos previstos por el art. 34 de la Ley 24522.-.-Fdo. Juez Dr. Rodrigo Ezequiel Bionda. Azul, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S. Gisela Aldana Selva, dirijo a ud. el presente en el marco de la causa de epígrafe, a los fines de la publicación del edicto a continuación transcrito: "por cinco días. La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a LEDESMA PABLO EZEQUIEL, argentino, D.N.I. n° 39.488.351, con último domicilio conocido en calle República n° 89 entre Av. García y Karman, barrio "Güemes" de la localidad de Marcos Paz (B), de 22 años de edad, pintor, soltero, instruido, nacido el 6 de febrero de 1996, en la ciudad de San Miguel (B), hijo de Pablo Eladio Aguirre (v) y de Claudia Raquel Ledesma (f) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-692-2016 (6032), "Ledesma, Pablo Ezequiel S/ Daño.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 21 de Junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-437-2019-7292, caratulada: "lascano Jonatan Dario S/ Lesiones Leves doblemente calificadas por haber sido cometidas por la persona con quien se mantenía relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre a una mujer mediando violencia de género en Lujan -B- (P.P. N° 09-01-004743-18/00)", se notifica al nombrado JONATAN DARIO LASCANO, de la siguiente resolución: "///cedes, 29 de mayo del año 2019. Por recibidas las actuaciones que anteceden, agréguese, ténganse presente y atento a lo informado por la Comisaría de Luján, a fs. 70, dejése sin efecto la audiencia fijada a fs. 64, para el día 19 de noviembre del corriente año y cítese al imputado Lascano a primera audiencia notificándosele por edictos, intimándose al mismo a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde (art.129 del C.P.P.). Hágase saber. Fdo. Dra. María Laura Pardini – Juez.". Mercedes, ....., de Junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dr. Pablo Nicolás Rael, Secretaría Única a mi cargo, me dirijo a Ud. en la I.P.P. N° 06-00-030016-18/00 caratulado "Gabriel Edgardo, Videla y Otros s/ Estupefacientes - Tenencia con fines de comercialización propiamente dicha (art. 5 inc. c -en Ley 23.737)", a fin de solicitar se publique durante tres días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: " El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ANIBAL LORENZO ACUÑA, titular del D.N.I. N° 34.618.500, la siguiente resolución en la I.P.P. N° 06-00-30016-18: "/// La Plata, 7 de junio de 2019... En virtud de los argumentos dados, estese a lo oportunamente resuelto con fecha 8/3/2019 -y debidamente notificado a la Defensa-, Lo que así resuelvo (cfr. Arts. 1, 15, 23, 105, 106, sgts. y ccts. del C.P.P.) Líbrese cédula al Dr. Russo a fin de ponerlo en conocimiento de lo aquí resuelto con copia del informe del actuario; y no surgiendo de la presentación el domicilio de Acuña, notifíquese al mismo domicilio al que oportunamente se cursara la notificación anterior. Fdo. Pablo Nicolás Rael Juez".

jul. 1° v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juz. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial Nro. 21, del Dto. Jud. de La Plata, a cargo del Dr. Hector Iacomini, Secretaría única, sito en Av. 13 entre 47 y 48 de la Ciudad de La Plata, en autos caratulados "Asociación Civil La Educación Integral c/ Ministerio de Economía- Registro de la Propiedad s/ Acción Declarativa" (Expte. 44456/2014) cita a los Sres. MÁXIMO LLEVA y/o sus herederos y a AGUSTÍN RODRÍGUEZ y/o sus herederos, para que en el término de 10 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, en relación a la cancelación de la superposición de las inscripciones 101/889 – lotes 5 a 9 y 16 a 24 de la Mz G- y 264/921 –lotes 10 a 15 de la Mz G- ambas de General Pueyrredón, sobre el inmueble identificado como Nom. Cat. Circ. VI Secc B CH 160 Mz 160 M, inscripto bajo el dominio 880/23 de Gral Pueyrredón; todo ello bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En la Ciudad de La Plata a los 18 días del mes de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento judicial de Lomas de Zamora, con sede en la calle Iriarte 142 de Avellaneda; en los autos caratulados: "Lopes, Jose s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (expte. N° Av. 19.779/2018 - Causa N° 73.230); con fecha 28 de febrero de 2019, decretó la apertura del concurso preventivo de JOSÉ LÓPEZ (D.N.I. 7.682.214 y CUIT 20-07682214-0), con domicilio real en la calle Mario Bravo 1937 de Avellaneda. Los acreedores deberán peticionar la verificación de sus créditos ante la Sindicatura designada: Contadores Bello Julio Domingo - Bellaria Víctor Roberto - Diéguez José Luis, con domicilio de la calle Florentino Ameghino 838, 2º piso de Avellaneda (tel. 4242-0684), hasta el día 20 de agosto de 2019 inclusive. Dra. María Elisa Reghenzani, Juez. Dra. María Alejandra Mazzoleni, Secretaria. Avellaneda, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 5 DÍAS - La Señora. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora -sede Avellaneda-, Dra. Estela del Carmen Mollo: cita y emplaza a IVÁN CÁCERES a fin de que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en la I.P.P. N° 07-02-012713-18/00, seguida al nombrado en orden al delito de "Amenazas Agravadas por el Uso de Arma en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", por resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 3 de junio de 2019. Visto y Considerando (...) Resuelvo: I) Citar al acusado Iván Cáceres por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de Ley en el Boletín Oficial, a fin que en el plazo de 5 (cinco) días se presente por ante los Estrados de este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada declarar su Rebeldía (art. 129 del Código Procesal Penal).- Notifíquese. Fdo.: Dra. Estela Del Carmen Mollo, Juez de Garantías. Secretaría, 3 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 4 del Departamento Judicial La Plata, notifica a ORLANDO RUIZ DIAS, titular del DNI N° 20.984.871, lo resuelto por S.S. en fecha 19/10/2018, a saber: "///Plata, 19 de octubre de 2018. Autos y Vistos: A fin de resolver el pedido de eximición de prisión. Considerando: Que el Señor Defensor Particular, Dr. Leonardo Emiliano Belastegui solicita se le conceda el beneficio de la eximición de prisión a Orlando José Ruiz, en virtud de lo normado en el art. 185 ss y ccs del C.P.P. Ahora bien, a fin de evaluar la procedencia del beneficio en tratamiento y en virtud de lo previsto por el art. 186 del ritual entiendo que el hecho que se investiga en la I.P.P. de marras, corresponde calificarlo "prima facie" como "robo agravado por haberse cometido en poblado y en banda", en los términos del art. 167 inc. 2º del Código Penal. De este modo, conforme lo preceptuado por la citada norma procesal, la viabilidad de la eximición de prisión se supedita a la procedencia de la excarcelación, de manera que la improcedencia de esta última echa por tierra la primera. Con respecto al monto máximo de pena (en el caso 10 años) que registra la conducta injusta investigada, la excarcelación resulta improcedente, de manera que también lo es el beneficio que examino. Con relación al mínimo (3 años) considero por un lado que resulta prematuro meritar en esta incipiente etapa la probabilidad de aplicación de una condena de ejecución condicional, toda vez que el mínimo de la pena previsto para el delito imputado es precisamente el tope contemplado para imponer la condenación condicional (art. 26 del Código Penal) lo que entiendo demostraría lo anticipado de arribar a la conclusión citada. Colofón de los argumentos expresados, y de conformidad con lo previsto por los arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186, ss. y ccs. del C.P.P. y art. 167 inc. 2º del Código Penal; Resuelvo: I.- No hacer lugar a la Eximición de Prisión solicitada en favor de Orlando José Ruiz (arts. 23 inc. 9º, 185 -a contrario-, 186, ss. y ccts. del C.P.P. y art. 167 inc. 2º del Código Penal) Notifíquese.- II.- Firme que se encuentre lo resuelto precedentemente, vuelva el presente incidente a la Unidad Funcional de Instrucción N° 8 Dptal., a fin de que el mismo sea agregado a los autos principales. Sirva el presente de atenta de envío.- Fdo. Juan Pablo Masi. Juez".

jul. 1° v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita en los autos caratulados "Anchoverri Teresa Haydee y Otros c/ Carman Diego Ricardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapion." Exp. N° 47462 a los herederos de Don DIEGO RICARDO CARMAN y/o sus representantes legales y/o quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos identificado catastralmente como Manz.

254e; Circ. I, Secc. F, Parc. 5, Folio No Matriculado 2477/1951 y Parc. 4 Folio No Matriculado 2483/1951 del Partido de Tandil (103) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del CPCC). Silvia V. Polich, Secretaria.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LUIS ALEJANDRO PEREYRA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 700-7056-18, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Calificado por el Empleo de Arma de Fuego cuya Aptitud para el Disparo no ha Podido Ser Acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 21 de junio de 2019. Téngase presente lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, y previo a resolver, mantenga el actuario comunicación telefónica con los abonados aportados a fs. 18 de la presente causa y 9 del incidente de excarcelación que corre por cuerda a la presente. Sin perjuicio de ello, y a los fines de evitar dilaciones innecesarias, cítese y emplazase a Luis Alejandro Pereyra por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrese edicto al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Provincial." Fdo. José Ignacio Polizza. Juez. Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: argentino, titular de D.N.I. N° 46.426.087, de estado civil soltero, nacido el 20 de agosto de 1995 en Lanús, y con último domicilio en la calle Reano N°101 de Lomas de Zamora, siendo hijo de Jorge Luis Pereyra y de Angela Del Carmen Pigliapoco. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 21 de junio de 2019.

jul. 1º v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juz 1 Instancia Civil y Comercial N 3 Dolores, cita fines de que presente por el termino de 10 días MAXIMILIANO MATIENZO VALDEZ; DNI M 1758534, autos "Naum Miguel Angel y Otro/a c/ Salvo de Quiroga María Isabel y Otros S/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Santiago Cremonte, Juez Civil y Comercial. Dolores, 14 de junio de 2019.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - La Dirección General de Rentas de la Provincia de Misiones notifica al señor JUAN PABLO PIEDRAHITA (DNI N° 18.858.165) que en el "Expte. N° 3252-3698-2017 INCOES S.A. s/ saldo IMP. DJ I.B. C.M.P: 03 a 12/2013 – 01 a 03 y 05 a 11/2014 – 03, 06 a 11/2015- 03 y 04/2016" se ha dictado la Resolución N° 1964/2019, que en lo pertinente dice: "Visto... Considerando... Resuelve: Artículo 1º: Extender la responsabilidad por la deuda de impuesto a los Impuesto Sobre los Ingresos Brutos de los períodos fiscales 03 a 12/2013, 01 a 03 -05 a 11/2014, 03-06 a 11/2015, 03-04/2016 más intereses y multas al Sr. Juan Pablo Piedrahita (DNI N° 18.858.165), en su carácter de presidente de la misma y responsable solidario por la deuda impaga, por los motivos expresados en los considerandos. Artículo 2º: Intimar al pago en el plazo de quince (15) días a la persona identificada en el artículo 1º la suma de pesos cuatrocientos diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y dos con treinta y ocho centavos (\$ 419.442,38) deuda liquidada al 15/05/2019. A dicho monto deberá adicionarle los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo pago, bajo apercibimiento de iniciar el cobro de la misma mediante ejecución fiscal. En caso de efectuarse el pago deberá comunicar el mismo a estos actuados. Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, y notifíquese al responsable solidario Sr. Juan Pablo Piedrahita (DNI N° 18.858.165), en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido y firme la presente gírese a Boleta de deuda Dpto. Cobro Judicial de la Subdirección de Jurídica y Técnica para dar inicio a los trámites judiciales correspondientes del cobro de la deuda. Miguel Arturo Thomas, Director.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría Única, se hace saber que en los autos caratulados "PASQUALINI, ANDRES VICENTE C/TERRASUR S.C.A. s/Prescripcion Adquisitiva" Expte. 74041, se ha resuelto: "Lomas de Zamora, 31 de mayo de 2018. Atento lo peticionado y lo dispuesto por los arts. 145/147 del C.P.C., publíquense edictos en el Boletín Judicial y en el diario "La Ciudad" de Avellaneda durante dos días emplazando a los demandados y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble designado catastralmente: 004-85936, Circ. II, Secc. U, Mza. 145, Parcela 14 del partido de Avellaneda, por el término de diez días a tomar intervención que les corresponde bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. "Fdo. Salvador José Mammana. Lomas de Zamora, a los 30 días del mes de noviembre de 2018. Fdo.: Ana B. Gorski (Secretaria).

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Juan Pablo Sala con domicilio en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, C.A.B.A., hace saber por dos (2) días que en el expediente "Soprano S.A. s/Concurso Preventivo" (N° 12109/2019) con fecha 03/06/2019 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de SOPRANO S.A. (CUIT 30-70822082-1), designándose Síndico al estudio de contadores Battaglia, Calle, Sandjian, con domicilio en la calle Montevideo 665, piso 1o, Oficina 112, C.A.B.A. (tel. 5263-7482). Se comunica a los acreedores que hasta el día 02/09/2019 podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 15/10/2019 y 03/12/2019, respectivamente. Los acreedores son convocados a concurrir a la audiencia informativa que tendrá lugar en la sede del Juzgado el día 17/06/2020 a las 11:30 horas. Buenos Aires, 18 de junio de 2019. Juan Pablo Sala, Secretario.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio Miguel del Castillo - cita y emplaza a BRIAN FEDERICO VILLALBA, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00- 68558-14 caratulada "Villalba Brian Federico s/ Tenencia Simple de Estupefacientes -8368- ", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 21 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Brian Federico Villalba, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, ello en

virtud de lo informado a fs. 108, más lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 116 cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el artículo 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 21 de junio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo, cita y emplaza a MAXIMILIANO RODOLFO DOMINGUEZ, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 02-24896-18 caratulada "Dominguez Maximiliano Rodolfo s/ Violación de Domicilio-9128- ", cuya resolución se transcribe: " AP///mas de Zamora, 21 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Maximiliano Rodolfo Dominguez, y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 61 por la Seccional Interviniente, más lo manifestado por la Defensa a fs. 66, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 21 de junio de 2019. Carmen Cafiero. Auxiliar Letrada.

jul. 1º v. jul. 5

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la ciudad de San Justo, La Matanza; en autos caratulados " Villalva Jade Magali s/Abrigo (Expte. LM10601-2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI n° 32.205.729 la siguiente providencia, San Justo, 12 de junio de 2019; En virtud al resultado de la audiencia de fs. 164 la cual no se pudo llevar a cabo, el edicto librado a fs. 160 el cual no ha podido ser notificado en debido tiempo y forma, en consecuencia, a tenor de lo normado en el art.12 de la ley 14.528, designese nueva audiencia para el día 15 de julio de 2019 a las 10.00 hs. a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adaptabilidad respecto a la Joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado ( Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (conf.art.37 inc.11 del decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4 bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza. En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N° 32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjese constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. Mariela Mercedes Di Napolis, Juez Subrogante.

jul. 1º v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle Brown N° 2257 de Mar del Plata, en autos caratulados "Medina Agustin Pio c/ Cotillo De Muzzio Electra Petra y Otro s/ Prescripcion Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles" (Expte. N° 117570), cita a quienes resulten ser herederos de las Sras VIRGILIA BRAULIA COTILLO y ELECTRA PETRA COTILLO y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción III, Sección F, Manzana 25, Parcela 15, Matrícula 107133 del partido de General Pueyrredón (045), para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarseles Defensor al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata, 25 de junio de 2019. Felix A. Ferrán, Secretario.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a KETTIERNE, EDUARDO y/o herederos, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección E, Manzana 385, Parcelas 1-10, Partida Inmobiliaria 4097, de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes, en los autos Agropecuaria Mar Del Sur S.A c/, Kettienne, Eduardo s/ Usucapion" Expediente 60480. Mar del Plata, 2019.

jul. 1º v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en Colon 151, 2º piso de Morón, en los autos caratulados Botta Liliána Inés c/ Sucesores de Wilhelms Ernesto y Otros s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal del Dominio de Inmuebles, (Expte. n° MO-14597-09) cita y emplaza por diez días a herederos y sucesores de Sucesores y/o herederos de ENRIQUE WILHELMS, CLARA WILHELMS DE ZSCHOCKE, SEVERO BERNARDO MAURICIO DELL'ORO Y WILHELMS, Sucesores y/o herederos de MARÍA AIDA DELL'ORO Y WILHELMS y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble designado catastralmente: (Circ. IV, Secc. A, Manz.52, Parc.16, Partida Inmobiliaria N°1963, Folio N° 298 del año 1943 de la localidad y Partido de Hurlingham), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial que lo represente. Morón, Secretaría, 26 de junio de 2019. María Angeles Pastó, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 2.961 seguida a PEREA DANIEL OSCAR y otro por el delito de Hurto



Calificado en Grado de Tentativa, del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado Perea, argentino, de 41 años de edad, nacido el 22 de mayo de 1978 en San Nicolás, provincia de Buenos Aires, instruido, soltero, D.N.I. 26.761.099, con último domicilio en la calle Uspallata n° 544, entre las calles Bernardi y Los Arboles de la localidad y partido de Hurlingham, hijo de Rubén Oscar Perea (v) y de Gloria Beatriz Gómez (v) mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a éste Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.).- Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Morón, 19 de junio de 2.019.- I.-Téngase presente el informe que antecede y atento a su contenido, déjese sin efecto la audiencia designada para el día de la fecha y hágase saber a las partes.- II.- Toda vez que se desconoce el paradero del imputado de autos, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, a Perea Daniel Oscar por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez." Secretaría, 19 de junio de 2.019.

jul. 1° v. jul. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, cita a BUCHLOH MARGARITA y/o herederos de la mencionada, y/o a quienes se consideren con derecho con relación al inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción V, Sección C, Manzana 206, Parcelas 1,2,3,9, y 10 de General Alvarado (33), Pcia de Buenos Aires, para que en el término de diez días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y ausentes, en los autos Agropecuaria Mar Del Sur S.A c/ Buchloh Margarita, s/ Usucapion" Expediente 60487. Mar del Plata, 2019.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - El juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, en el Expte. N° 80873 caratulado (Perez, Evelyn Jazmin s/ Abrigo), notifica a al Sra. PEREZ EVA JUDITH DNI 29.365.446, con último domicilio conocido en la ciudad de Quilmes, en el siguiente resolutorio: "Quilmes, 10 de abril de 2019. Autos Y Vistos...y Resultando... por todo ello, ...Resuelvo: Confirmar la situación actual de la niña y, en consecuencia, prorrogar la guarda otorgada de Evelyn Jazmin Perez con DNI 54.662.237 a la Sra. Susana Esther Carij con DNI 6.285.216 por el plazo de 1 año a contar desde la fecha del presente (artículo 657 del Código Civil y Comercial de la Nación). Extiendase certificado de estilo. Regístrese. Notifíquese. Gonzalo A. López Cardoso Juez \ y otro: \Quilmes, 29 de Mayo de 2019.-Habiendo fracasado las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la persona a quien se debe notificar Sra. Evelyn Perez, publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario \El sol \ de Quilmes, a los fines de notificarle la sentencia de guarda -art 145 CPCC. Gonzalo A. López Cardoso Juez.

jul. 1° v. jul. 2

POR 2 DÍAS - La Dra. Varinia Machado Feris, Juez Civil y Comercial N° 13 de la ciudad de Corrientes, en los autos caratulados: "Sena, Ramón Rafael c/ Victoriano Sena y Juliana Ayala (herederos) s/ prescripción adquisitiva" Expte. CI3 - 58396/5, cita y emplaza a la Sra. HERIBERTA DOLORES SENA y/o sus sucesores y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Ensenada Grande- Cuarta sección Km 1067, San Cosme, provincia de Corrientes, individualizado como Fracción "a" que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constate de 646.20 metros de frente por 952.60 metros de fondo con una superficie de 61 hectáreas, 55 áreas, 70 centiáreas, 12 decímetros cuadrados, lindado al Norte: con Juliana Ayala y Pabla Albarracín, al SUR: Enrique Maróttoli, al Este: Scaramellini y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de lapropiedad inmueble al tomo 2, folio 456 N°444, año 1.955 y en la Dirección general de catastro bajo adrema R1-000112-3, Fracción B: que figura a nombre de Juliana Ayala (hoy fallecida), constante de 111.22 metros de frente por 522.192 metros de fondo conuna superficie de 50.078.1492 metros cuadrados. Lindando al Norte: Anastasio Ayala, al Sur: sucesión de Ramón Ramírez, al Este. Seferino Albarracín y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el Registro de la propiedad inmueble al tomo 1, folio 464, N° 452, año 1.955 y en la dirección general de catastro bajo adrema R1-459-2. Fracción C: que figura a nombre del Sr. Victoriano Sena, constante de 222.44 metros de frente por 522.198 metros de fondo, con una superficie de 11 hectáreas, 61áreas, 57 centiáreas, lindando al Norte: María I. Ayala, al Sur: Juliana Ayala, al Este: Serafín Albarracín y al Oeste: sucesión de Vicente Arce. Inscripto en el registro de la propiedad inmueble al tomo 2, folio 470, N° 458, año 1955 y en ladirección general de catastro bajo adrema R1-000558-3, para que en el término de quince (15) días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en el proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente, deconformidad a los art. 146 y 343 del CPCC. Se transcribe el auto que así lo ordena y dice: N° 17572. Corrientes, 17 de Octubre de 2018. Hágase saber que confirme lo dispuesto por el art. 343 del C.P.C.C., deberá, previo a todo trámite, proceder a la publicación de los edictos correspondientes en los términos de la norma citada y en los términos de la providencia N° 5187 de fecha 29/04/2015, en la localidad de los domicilios de las personas citadas al proceso, atento a que el domicilio o residencia de las mismas se ignoran. Notif. Fdo. Dra. Varinia Machado Feris. Juez.

jul. 1° v. jul. 2

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Familia nro. 4 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Rodrigo Irisarri, sito en la calle Eizaguirre 2671 de la Ciudad de San Justo, La Matanza; En autos caratulados "Villalva María Soledad S/ Abrigo (exp. Im 10603/2016) a los fines de notificar a la Sra. VILLALVA CLAUDIA ELIZABETH con DNI nro. 32.205.729 la Siguiente providencia, San Justo, 12 de junio de 2019....En virtud a la audiencia frustrada de fs. 174, el edicto librado a fs. 170 el cual no ha podido ser notificado en debido tiempo y forma, en consecuencia, a tenor de lo normado en el art.12 de la ley 14528, designese audiencia para el día 15 de julio de 2019 a las 10.00 hs a fin de que la madre de la menor comparezca en autos con debido patrocinio letrado, ello bajo apercibimiento que en caso sede incomparecencia declarar la situación de adoptabilidad respecto a la Joven Jade Magali Villalva. Hágase saber que en dicha oportunidad deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (Art. 40 y 41 del CPCC). De no contar con los medios económicos suficientes podrá concurrir con el patrocinio jurídico gratuito ofrecido por la Defensoría General de la Matanza. Notifíquese por Secretaría con carácter de urgente

habitación de días y horas inhábiles bajo responsabilidad del servicio local de promoción y protección de los derechos del niño, niñas y los adolescentes (conf. art. 37 inc. II del decreto 300/2005). En virtud al informe realizado por el Agente notificador donde no surge el barrio bicentenario, notifíquese al domicilio Manzana 4 bis lote 12, km 35, Virrey del Pino, La Matanza, En atención a los reiterados intentos de notificación a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth, desconociéndose domicilio cierto y habiéndose frustrado dichos intentos, procédase a efectuar la notificación de lo ordenado ut-supra por intermedio de edictos, los cuales deberán ser publicados en el Boletín Oficial y en el diario Local NCO por el plazo de diez días. Dejándose constancia que se cita y emplaza a la Sra. Villalva Claudia Elizabeth DNI N° 32.205.729 para que comparezca en autos a hacer valer sus derechos en el plazo de diez días (10), bajo apercibimiento de nombrarle un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente y continuar los obrados según su estado. Déjase constancia en dicho instrumento que los mismos deberán publicarse sin costo alguno atento la naturaleza de la cuestión. San Justo, 26 de Junio de 2019...Advierto en este acto que se ha incurrido en error material al dictar el proveído de fs.175. Subsánese el mismo, en consecuencia, se deja aclarado que donde dice "... a la Joven Jade Magalí Villalva..." debe leerse en realidad "...María Soledad Villalva ..." (arts. 34, inc. 5, ap. "b", 36, inc. 3º y 166, inc. 1º del C.P.C.C.). Mariela Mercedes Di Nápoli, Juez Subrogante. Lucas Calosso Ressel, Auxiliar Letrado.

jul. 1º v. jul. 16

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Hugo Moreyra, del Departamento Judicial San Martín, sito en la Av. R. Balbín N° 1753, Piso 6° de San Martín, Prov. de Bs. As. en autos caratulados: "Minighini Luis Angel C/ Galante Ruben y Otro S/ Daños y Perjuicios Extracontractual (Exc. Autom./Estado)" (Expte. N° 68508), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a sucesores y/o herederos de ANTONIO GALANTE para que, dentro del plazo de diez días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda y contestar demanda en autos, bajo apercibimiento de designarse a la Unidad de la Defensa Dtal. que corresponda para que los represente en el presente proceso. San Martín, de de 2019.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JONATHAN CRISTIAN CALLAGUARA en causa nro. 15898 seguida a Beas Luciano Emanuel la Resolución que a continuación de transcribe: "...9.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. En relación a las víctimas Jonathan Cristian Callaguara, notifíquese a los mismos, mediante la publicación de edicto en el boletín oficial...", por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 1º v. jul. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo del Dr. Carlos Picco, por subrogación, secretaria Unica a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Di Chiara Maximiliano Oscar s/ Robo en Grado de Tentativa", Expte. N°: PE-219-2019, notifica por este medio a MAXIMILIANO OSCAR DI CHIARA, DNI 34240554, la resolución que dice: "///gamino, 25 de Junio de 2019. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Maximiliano Oscar Di Chiara, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (arts. 303 y ccs. del C.P.P.). A efectos de dar cumplimiento a lo ordenado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial de La Plata, solicitando se publique el edicto que se acompaña por el término de cinco días (art. 129 C.P.P.). Dra. Marcela V. Fernández, Secretaria.

jul. 1º v. jul. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARÍA LAURA MALCHIOD en causa nro. 16232 seguida a Medina Gastón Ezequiel la Resolución que a continuación de transcribe: rn///del Plata, 26 de junio de 2019- Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Medina Gastón Ezequiel como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado. En atención a lo ordenado por la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Nación en fecha 3 de mayo de 2005, en la causa "Recurso de hecho deducido por el Centro de Estudios Legales y Sociales en la causa Verbitsky, Horacio s/ Hábeas Corpus", y por la Excm. Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en fecha 11 de mayo de 2005 en la causa P. 83.909, "Verbitsky, Horacio - representante del Centro de Estudios Legales y Sociales - Hábeas Corpus. Rec. de Casación. Rec. Extraordinario de nulidad e inaplicabilidad de ley", solicítase a las autoridades del establecimiento donde encuentra alojado el condenado se informe en el plazo de cinco días: las condiciones concretas en que cumple su detención (características de la celda, cantidad de camas, condiciones de higiene, acceso a servicios sanitarios, etc.) como asimismo informe respecto a su estado de salud, debiendo en lo futuro comunicarse inmediatamente toda modificación relvante de la situación oportunamente informada. 2.- Informe el señor Actuario el cómputo de pena practicado, el que se encuentra firme, y oficiése a la Unidad Penal que aloja al causante, a fin que se tome debida nota del cómputo de pena aprobado en este proceso en el Legajo Personal del condenado. 3.- Atento lo resuelto por la Sala II de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Deptal. en c.20.527 - Vázquez Walter M. s/hurto, en cuanto que "...al Juzgado de Ejecución le compete el control de legalidad del cumplimiento de la condena impuesta a un penado en un caso concreto, tanto en su aspecto cuantitativos como cualitativos, mas no en la ejecución de las costas que se hubieran impuesto a la misma (Arg. conf. 25 del CPP y 3 ley 12.256).", hágase saber al Sr. Juez sentenciante que este Juzgado de Ejecución Penal no ejecutará las costas impuestas, quedando las mismas a cargo del organismo que dictó sentencia. 4.- Solicítase cuádruple

juego de fichas dactiloscópicas. 5.- Comuníquese al Patronato de Liberados la fecha a partir de la cual el condenado deberá comenzar la tarea de pregreso prevista en el art. 166 de la ley 12.256. 6- Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 08-00-004384-09, carpeta N° 3337 del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 3484 del TOC 2 Deptal, causa Nro 45363 de la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, causa Nro 117519 de la SCJBA, Exp. 003989/2015-00 de la CSJ. 7. Comuníquese a la Unidad Penal que aloja al causante para que tome debida nota en el correspondiente legajo que la Defensa del Mismo es ejercida por el Dr. Fabiana Mazzucco, con domicilio legal en calle Figueroa Alcorta nro 489, de esta ciudad de Mar del Plata. 8.- Oficiéase al ANSES Mar del Plata, a efectos de comunicarle a dicho organismo la sentencia dictada en autos así como el cómputo de pena practicado, todo ello a los fines que entienda pertinentes. 9.- Líbrese notificación y edicto electrónico para a las víctimas de autos, a fin de notificarla que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada, todo ello a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. 10.- En virtud de lo informando por el actuario en relación al benefició que el encartado se encontraría usufructuando, esto es: "... salidas excepcionales bimestrales de dos horas, con mas tiempo de que demore su traslado, al domicilio familiar, sito en calle Rawson Nro 4871 de esta ciudad y con la custodia necesaria, mientras perdure la enfermedad que padece la madre del mismo...", siendo imprescindible determinar si persisten los motivos por los que dicho egreso fuera otorgado al causante, dejese sin efecto la ejecucion de dicho tipo de egreso, hasta tanto se resuelva lo pertinente sobre la reunión de los recaudos del art. 503 CPP para ello, conformándose incidente de salidas excepcionales en relacion al nombrado, requiriéndose en dicho incidente los informes atinentes al estado de salud de la madre del mismo así como las visitas que hubiera cumplido en detención, previo a resolver. Oportunamente vuelvan los autos a despacho. //ñor Juez: Informo a V.S. que a fs. 1/23, se encuentra agregada la sentencia el pasado 14/10/2010, por el Tribunal Oral Criminal Nro. 2 Deptal, habiendo el Excmo. Tribunal de Casación Penal, hecho lugar parcialmente al recurso interpuesto, sancionando en definitiva a Medina Gaston Ezequiel a la Pena Veintiún (21) años de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de robo con homicidio resultante (Art. 165 CP), cometido en esta ciudad de Mar del Plata, el 27/02/2009, en perjuicio de María Laura Malchiodi y Dalina Sandra Di Mauro. Que de acuerdo al cómputo de pena practicado por el Juzgado de Origen, a fs. 34, aprobado a fs. 35, toda vez que se encuentra detenido ininterrumpidamente desde el 29/03/2009, la pena impuesta a Medina Gaston Ezequiel, vence el día veintiocho de marzo de dos mil treinta (28-03-2030.). Secretaria, 26 de junio de 2019//ñor Juez Informo: Que surge de autos, los registros de este Juzgado y el SIMP que el aquí causante registra los siguientes antecedentes: a) IPP 08-00-190205-05 JG2, iniciada el 20/5/2005 en orden al delito de lesiones leves y resistencia a la autoridad, de la que se desconoce estado actual. b) IPP 08-00-201365-06 JG2, causa 5906 del Juzgado Correccional 2 Deptal., iniciada el 9/1/2006 en orden al dcaelito de privación ilegal de la libertad, en la que el 16/10/2007 se absuelve al nombrado. c) IPP 08-00-208465-06, carpeta 26877 JG2, causa 2925 de este Juzgado de Ejecución Penal 1, iniciada el 12/5/2006 en orden al delito de hurto calificado, en la que el 30/5/2006 se suspende el juicio a prueba por un año, dictándose el 30/9/2008 el sobreseimiento del nombrado. d) IPP 08-00-263089-08, iniciada el 20/11/2008 por el delito de portación ilegal de arma de guerra y amenazas calificadas, en la que se dispone el archivo fiscal de lo actuado. e) La presente IPP N° 08-00-004384-09, carpeta N° 3337 del Juzgado de Garantías N° 4, y causa N° 3484 del TOC 2 Deptal, causa Nro 45363 de la Sala II del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, causa Nro. 117519 de la SCJBA, Exp. 003989/2015-00 de la CSJ; causa 16232 de este Juzgado de Ejecución Penal 1. f) IPP 08-00-028734-15 JG6, iniciada el 24/12/2015 en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, de la que se desconoce estado actual, notifíquese al mismo a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 2 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 10 días a todas las personas que se crean con derechos al dominio del inmueble, cuya descripción catastral paso a detallar: "Circ.14, Secc. K, Frac.III, Chac. Quinta 1, Parc. L, Partida n° 12360." objeto de los autos "VENTURA LIMENDO c/ FILIPPETTI o FELIPPETTI HUMBERTO s/ daños y perjuicios s/ reconstrucción" Expte. N° 13916 . A continuación se transcribe el proveído que lo ordena "Junín, 24 de Mayo de 2019. Atento al estado de las actuaciones y de conformidad con lo dispuesto por el art. 129 inc. 5, 145 y 341 del CPCC. cítese por edictos a todas las personas que se crean con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Democracia de Junín, a fin que en el término de diez días comparezcan a invocar su derecho bajo apercibimiento de ordenar la inscripción dominial del inmueble -de corresponder- en favor del comprador en subasta Sr. José Ramón Pena. Fdo. Dra. Laura S. Morando. Juez".

jul. 2 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-6290-14 (RI 8168) caratulada "Encinas Jesús Sebastián, Mora Matías Ezequiel, Salazar Nahuel Nicolás, Echeverría Jorge Alberto s/ robo", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ENCINAS JESÚS SEBASTIÁN, poseedor del DNI N° 36.149.970; nacido el 4 de octubre de 1991 en Avellaneda, hijo de Alfredo Ezequiel y de Patricia Inés Encina; a Mora Matias Ezequiel, indocumentado; nacido el 24 de junio de 1990 en Quilmes, hijo de Francisco y de Antonia Beatriz García; a Salazar Nahuel Nicolás, indocumentado; nacido el 8 de septiembre de 1993 en Avellaneda, hijo de Marcelo Baez y de Analía Verónica Salazar; y a Echeverría Jorge Alberto, poseedor del DNI N° 26.574.439; nacido el 7 de febrero de 1978 en Quilmes, hijo de Heber Guillermo Echeverría y de Carmen del Valle Bustos;,"

para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-6290-14 (Registro Interno N° 8168), caratulada "Encinas Jesús Sebastián, Mora Matías Ezequiel, Salazar Nahuel Nicolás, Echeverría Jorge Alberto s/ robo". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 26 de junio de 2019. En atención a lo informado a fs. precedentes por el Sr. Defensor Oficial y en razón de ignorarse el domicilio de los encartados en autos, cíteselos por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. -A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Titular del Juzgado Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, en causa N° 07-02-16867-18 (RI 8172) caratulada "Ober Walter Dario s/ hurto en grado de tentativa", a fines de solicitarle tenga a bien ordenar la publicación del edicto que a continuación se transcribe: "Por 5 días - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a OBER WALTER DARÍO, poseedor del DNI N° 92.416.088; nacido el 30 de abril de 1972 en Montevideo, hijo de Walter Ober y de Graciela Martínez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-16867-18 (Registro Interno N° 8172), caratulada "Ober Walter Darío s/ hurto en grado de tentativa". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 24 de junio de 2019. En atención a lo que surge del informe de fs. 90 y 93, y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional".

jul. 2 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita para que dentro del plazo de (10) días, comparezcan a tomar debida intervención en los autos caratulados: "AGUERO PLANAS MARÍA ILUMINADA c/ MUSSI LORNA MARÍA ELENA y otros s/ escrituración" Expte. N° 93429, los codemandados Luciano Paulino Ferreyra y Miguel Angel Aguilar y/o quien se considere con derecho, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los representen (art. 145, 146 y 681 del CPC).

jul. 2 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - En la Investigación Penal Preparatoria Nro. PP-15-00-45499-18/00 caratulada "Gomez Ivan Maximiliano s/Defraudación por uso ilícito de tarjetas (art. 173 inc 15vo del CPP)" que tramita ante la Unidad Funcional Nro. 8 del Departamento Judicial San Martín, a cargo de la Dra. Verónica A. Perez sita en General Roca N° 4765 de la localidad de Villa Ballester partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con intervención del Juzgado de Garantías en lo Penal Nro. 5 del mismo Departamento Judicial, a cargo del Dr. Nicolás Schiavo, se cita y emplaza a IVÁN MAXIMILIANO GOMEZ, de nacionalidad argentino, titular del D.N.I. N.º 38.839.037, a fin de que comparezca en el término de cinco días en esta sede fiscal a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado Rebelde. El presente deberá ser publicado en el Boletín Oficial y de forma gratuita, que se expide en la Ciudad de San Martín, a los 26 días del mes de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, ha resuelto con fecha 03/06/2019, en los autos caratulados "TELECO S.A. s/ Concurso Preventivo" Expte. N° 85.697 a) Declarar la conclusión del concurso preventivo por pago total de la concursada Teleco S.A.

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo cita y emplaza a LUCIANO DAVID BORDACHAO, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 03-1326-18 caratulada "Bordachao Luciano David, Reyes Roberto Ezequiel s/ robo en grado de tentativa -8658- ", cuya resolución se transcribe: "AP///mas de Zamora, 25 de junio de 2019. Atento a la incomparecencia del imputado Luciano David Bordachao y la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos, en virtud de lo informado a fs. 147, más lo manifestado por la Defensa a fs. 150, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez". Secretaría, 25 de junio de 2019. Carmen Cafiero, Auxiliar Letrada.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a BERNARDO WOLOSZYW AGUIRRE, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0704-1209-19 (nº interno 6861 ) seguida al nombrado en orden al delito de desobediencia, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de junio de 2019. Y Visto...Considerando...Resuelvo: 1) Citar a Woloszyw Aguirre Bernardo por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo Auxiliar Letrado."



Banfield, 25 de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Ana María Tenuta. Cita y emplaza a CARLOS AUGUSTO CARRILLO TRINIDAD, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-0702-16866-18 (n° interno 6976 ) seguida al nombrado en orden al delito de exhibiciones obscenas, cuya resolución infra se transcribe: "///field 25 de junio de 2019. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Carrillo Trinidad Carlos Augusto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Analía Di Giacomo. Auxiliar Letrado." Banfield, 25 de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a NUÑEZ BRIAN ALEXIS, DNI N°: 38.867.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-815-2019 - 7026 - "Nuñez Brian Alexis S/ Encubrimiento", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: " ///cedes, ... de Junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Nuñez Brian Alexis bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese." Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría... de Junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - Señora Juez de Paz Letrado de General Arenales, en autos caratulados: "Bovetti Inmelda Margarita y Otros C/ Clark y Miranda Ramón Hiroito y Otros S/ Usucapición", cita por el término de diez días a los sucesores de: NORBERTO SAMUEL CLARK y BELLO, RAMÓN HIROITO CLARK y MIRANDA, EUSTAQUIO CASIANO CLARK, MARÍA EMILIA BELLO DE CLARK y OVIDIO MARIO CLARK y BELLO y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir.-Con la prevención de que sino comparecieren, se les nombrará defensor oficial para que los represente. Las publicaciones se harán por el término de dos días, en el Boletín Oficial.- El inmueble que se pretende usucapir, se designa como lote B, Quinta 5, Parcela:2, que mide:116,00m de frente al SO, 116,25 m al NE, 226,34m al NO, 233,808 m al SE, linda frente al SO, con calle en medio quinta 6, al NE calle 1, al NO lote A y al SE lote C, superficie total:26688,58 metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral: Circ. 04, Sección: D, Chacra: 5, Parcela:2, del Partido de General Arenales.- Firmado: Dra. Elida Cirelli, Juez.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle Freyre n° 355 de Guaminí, emplaza a IGNACIO CECILIO; MARÍA JOSEFA; ENRIQUETA ANASTASIA; CARMEN ISABEL; JUANA OBDULIA; ALEJO; JUAN CARLOS HEREDIA HERNANDO y MARÍA NATIVIDAD HERNANDO y/o a las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir cuyas características son: Inmueble no matriculado Folio 497 (024) Año 1917 Inscripción 30860 DH Fol. 8181/74, 052-0044-2016: Circ. VII - Sección A, Quinta 11, Parc. 4-5 partida Inmobiliaria número 4983 -4042 (052), para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso que se pretende usucapir en la demanda entablada por Juan Federico Gaiger, en los autos caratulados \ Gaiger, Juan Federico C/ Heredia, Ignacio Cecilio S/ Usucapion\ - Expte. N° 9059-2017, Guaminí, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos "Herederos de Maleh Juan C/ Frontini de Lemmi María Elena S/ Prescripción Adquisitiva\, Expte. nro. 40925, cita a MARIA JULIETA LEMMI, MARIA SOLEDAD LEMMI, MARTA SUSANA LEMMI (en su caracter de herederas de Frontini de Lemmi María Elena) y a OSCAR BASUALDO, para que dentro del término de diez días a partir de la última publicación se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en autos (arts. 341 y 681 C.P.C.). Mar del Plata, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 3

POR 3 DÍAS – Por disposición de S.S., Dra. María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa n° ME-1603-2017 - 6313, caratulada: "Rodríguez, Leandro Ivan S/ Lesiones Leves Doblemente Calificadas por Cometerse Contra quien Mantenía una Relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en General Rodríguez -B-", se notifica al nombrado LEANDRO IVAN RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 24 de Junio de 2019. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo informado por la Comisaría de General Rodríguez, obrante a fs. 74, déjese sin efecto la audiencia dispuesta para el día de la fecha, como así también la audiencia de debate dispuesta a fs. 61, para el día 3 de julio del corriente año 2019, a las 10,00 horas y notifíquese al imputado Rodríguez por edictos, intimándolo a presentarse ante este juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Sin perjuicio de lo proveído precedentemente, actualícense los antecedentes del encausado nombrado, debiendo requerir los mismos a los organismos correspondientes. Dra. María Laura Pardini, Juez". Mercedes, 24 de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 5 DÍAS – El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a CRECHET GUSTAVO ALBERTO, DNI N° 14.097.781, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-3308-2018-6836- "Crechet Gustavo Alberto S/ Amenazas Simples en Concurso Real con Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "///cedes, ... de junio de 2019. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Crechet Gustavo Alberto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional. Secretaría... de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a ADRIAN ANTONIO NÚÑEZ, argentino, con último domicilio real en calle Pio Collivadino n° 3577 de la ciudad de La Reja, Partido de Moreno (B), D.N.I. 31.147.542, soltero, instruido, masoterapeuta, nacida el 24 de agosto de 1984 en Moreno (B), hijo de Gabriel Núñez y de Evangelina Cabrera, del resolutorio abajo transcripto, recaído en causa n° ME-2362-2015 (5827), "Martinez, Diego Eduardo s/ Calumnias.": ///cedes, 25 de febrero de 2019. Autos y Vistos: En atención al estado de la causa, hágase saber al querellante que el monto de las costas del proceso asciende a la suma de trescientos siete pesos (\$ 307) en concepto de tasa retributiva, por lo cual se lo intima a su pago en el plazo de diez (10) días, debiendo acompañarse constancia correspondiente al Juzgado de Ejecución Penal N° 1 Departamental (Art. 334 del Código Fiscal; art. 79, ley 14.983). Gisela Aldana Selva, Juez. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrado.

jul. 2 v. jul. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del departamento judicial de Mar del Plata, a cargo de la jueza Dra. Gabriela Judit De Sabato quien firma por disposición de la S.C.B.A., Secretaría Única, sito en calle almirante Brown 2241 del Departamento Judicial de Mar del Plata en los autos caratulados "gauna Elena Margarita C/ Intrusos y/u ocupantes Inm Calle Solis 5718/30 s/Desalojo (Excepto por Falta De Pago)" cita y emplaza a los herederos del Sr. CAMILO COVELLO, DNI 10949200 para que se presenten en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de Designarse Defensor oficial para que los represente.

jul. 2 v. jul. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FEDERICO ARIEL PEREZ en causa nro. 15884 seguida a Zubiri Néstor Samuel por el delito de Incidente de Ejecución de Pena la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 27 de Junio de 2019. Autos y Vistos: En atención a lo informado por la Actuaría, ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima Mendiola, Ortega, Tello y Medina a fin de notificarlas que tiene derecho a ser informadas y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación.- Requierásele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. en atención a lo informado respecto de Federico Ariel Perez, notifíquese al mismo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial.- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

jul. 2 v. jul. 10

## Edictos Sucesorios

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4°, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANSILLA, ZULEMA ESTER. Mercedes, junio del año 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL VALENTINA DAMEGLIO para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERICO KNELL y BERTA EVA OTT para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de junio de 2019. Alicia S. Guzmán, Secretaria.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados "Condori, Felipe s/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° MO 21874/2019), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CONDORI, FELIPE. Morón, 25 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Lanus, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PETRA NIETO y DOMINGO ALFREDO REPETTI. Lanus, 24 de junio de 2019. Dr. Fabio Isaac Arriagada, Juez.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR CANONI. Bahía Blanca, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores ERNESTO PARDO. Vedia, de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL ANGEL GUARAGLIA. Quilmes, junio de 2019. Reinaldo Jose Bellini, Abogado Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, secretaria única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SALVATORI, D.N.I. N° 2.258.942, y SIRA MARGARITA QUINTEROS, D.N.I. N° 7.668.676. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CAMILO ACOSTA y PAULINA ELSA ARIAS. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE JOSE BALDA Y BERTHA CELIA LEDESMA. Quilmes, 24 de junio de 2019. Dra. Paula Viviana Arancibia, Auxiliar Letrada.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN FANO DNI N° 1.089.507. Quilmes, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ HERMINIA con DNI N° 1.132.987 y LEDWITH HAROLDO PATRICIO con DNI N° 4.816.963. Quilmes, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA LOPEZ COTELO. Quilmes, 26 de abril de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUSSO, Noemi Iris, DNI 3.058.292; en autos caratulados RUSSO NOEMI IRIS s/ sucesion ab-intestato , Expte N° 63825. Dolores, de Junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N ° 21, Secretaria Única de la localidad de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINA BRAVO y SEGUNDO ESTEVAN MIRANDA. La Plata, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE FERREIRO. Gral. San Martin, 24 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN LIDIA VERTULA, ROQUE CANIO VERTULA y ENRIQUE VERTULA. La Plata, 04 de junio de 2019. Hernan Rodrigo Ortiz. Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores, Provincia de Buenos Aires, en autos Elías Abel Horacio y Ubieta Norma Alicia s/ sucesión ab-intestato Expte Nº 70.067, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS ABEL HORACIO DNI 5.326.535, y UBIETA NORMA ALICIA DNI 5.393.890. Dolores, de junio de 2019

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Itzaingó Nº 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JORGE MARIO ACEVEDO, en autos caratulados "Renzetti Eva Maria Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte Nº 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, Secretaría Única, a cargo del Dr. Juan Martín Mendiguren, sito en Itzaingó Nº 340 3er. Piso del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. EVA MARÍA RENZETTI, en autos caratulados "Renzetti Eva Maria Y Otro/a/s s/ Sucesión ab- intestato, Expte Nº 11368/2019". San Isidro, 29 de mayo de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única, del Departamento de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ALICIA ORPIANESI. Bahía Blanca, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CELIA CLEMENTI. Bahía Blanca, de junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MACIAS. Lomas de Zamora, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA CARMEN GOMEZ y ROSARIO RUIZ. Lomas de Zamora, 21 de junio de 2019. Cristian Alberto Wilhelm, Secretario.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 1, Secretaría Única de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ABEL GOSO y de HORTENSIA FLORENTINA BAUDI. Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PALMIERO CARMEN CONSTANTINA, Lomas de Zamora, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA PILAR GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 15 de febrero de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ARNOLDO HERSCOVICH. La Plata, 11 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial nº dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MACHADO JULIO CESAR. Tres Arroyos, 11 de junio de 2019. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ABELARDO ROLHAISER. Coronel Suarez, 7 de junio de 2018.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Suárez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA RODRIGUEZ MEICHEIRAS. Coronel Suárez, 3 de junio de 2019. Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don OSCAR ROBERTO LEMME. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2



POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO GALLARDO. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA CARMEN SAISI. Ramallo, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BENITEZ NANCY HAYDEE. Baradero, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA GABRIELA LODEIRO (D.N.I Nro: 21.483.764). Azul, 25 de junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVERICO RUPERTO CABRERA. San Pedro, 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Capitán Sarmiento, Secretaría Unica cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de RICCI JUAN CARLOS. Capitán Sarmiento, junio de 2019.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORDOBA, ESTELA ROSA. La Plata, de junio de 2019. Luis Javier Coto, Auxiliar Letrado.

jun. 28 v. jul. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 dias a los herederos y acreedores de JOSE MANUEL CASTROAGUDIN y SOCORRO SANTOS PIÑEIRO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 16 de Agosto de 2018. Dr. Mariano P. Santos Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ROBLES. La Plata, 26 de Junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CLARA ESTER D'ANGELO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 4 de junio de 2019. Leonardo De Pascual, Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales a cargo del Dr. Norberto A. Arévalo, Secretaría única a mi cargo , Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GEMMA SPACCAPANICCIA y por don MARIANO SEGUNDO BENIGNO POLINI. Punta Alta, 25 de junio de 2019. Sebastián Uranga Morán. Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial nro. 4 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDEFONSO BARROSO ALVAREZ, Quilmes, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ALADINO SUAREZ. La Plata, 26 de junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores NORMA EDITH ROSELLO. COLON, junio de 2019. Dr. Marcelo Cossovich – Secretario.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PIQUERAS BASILIO ANTONIO y Doña GONCALVES MARIANO LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don PIQUERAS BASILIO ANTONIO y Doña GONCALVES MARIANO LUISA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Lomas de Zamora, 18 de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ULISES FÉLIX PULIDO. Lomas de Zamora, 24 de junio de 2019.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ALFREDO ORLANDO. Pergamino, junio de 2019.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don MOYANO RAMÓN ALBERTO, DNI 5.330.757; en autos caratulados Moyano Ramon Alberto S/ Sucesión Ab-Intestato, Expte N° 70596. Dolores, de Junio de 2019  
jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LANDI. Quilmes, 10 de junio de 2019. Andrea Fabiana Baloira Auxiliar Letrada.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ROSARIO COLAVITA. Maipu, junio de 2019.  
jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipu, Secretaria Unica, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de OLGA JUANA BIGOT y de ERNESTO LORENZO CESCHINI. Maipu, junio de 2019.  
jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO FERREYRA. Maipú, de de.  
jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Nueve de Julio del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ABAD. Nueve de Julio, 19 de Junio de 2019.  
jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROSA MAGNONE. La Plata, 26 de Junio de 2019.  
jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MAXIMIANO MENDOZA. Bahía Blanca, junio de 2019.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BENDER. Bahía Blanca, 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MULLER. Bahía Blanca, junio de 2019. María Fernanda Arzuaga. Jueza.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFINA MOLINA. Morón, 26 de junio de 2019.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR JOSÉ VITA. Bahía Blanca, junio de 2019. Dr. Juan Esteban Viglizzo Secretario.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ANA ZULEMA FATHALLA y/o ANA ZULEMA FATALA y/o ANA ZULEMA FATHALLA. Morón, 26 de junio de 2019.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA MARIA RAU. Bahía Blanca, junio de 2019. María José Houriet, Auxiliar Letrado.  
jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE FRANCHI JULIO CESAR (DNI M 5348928) . AZUL, Mayo 30 de 2019. Claudia D. Altuna,

Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA LILIANA FILOCAMO. Bahía Blanca, junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR TRES DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDUARDO HUTH. Coronel Suárez, 3 de junio de 2019. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO ROBERTO. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial nro. Juzgado en lo Civil y Comercial N°17 - La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA BEATRIZ MURAÑA. La Plata, 26 de Junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIACCIARELLI AUGUSTO Y AGOSTINELLI MARIA TERESA. La Plata, junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TOZZI MARIA ISABEL. La Plata, de junio de 2019.

jul. 1 v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Pinto, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CESAR FABIAN VILLARREAL.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA MERCEDES FISELLA y de MIGUEL VICTORIO PEREGALLO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 15 de marzo 2019. Silcana Marchiori, Aux. Letrado.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lanús, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELGADO RICARDO RAMON y ROBALO EUDOSIA. Lanús, 6 de julio del año 2018. Marcela Silvana García, Secretaria.

jul. 1° v. jul. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de NELIDA MANUELA MARCHESE. Pergamino, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Única, de la ciudad de Pergamino, cita y emplaza a herederos y acreedores de RICARDO TARABORELI por el término de 30 días a efectos de hacer valer sus derechos en autos. Pergamino, de junio de 2019

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don GURMANDI, HECTOR ANTONIO. Pergamino, 18 de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 2, Secretaría Unica de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SOLEDAD EMMA GORBALAN y ELSON MARTIN HERRERA. Pergamino, de Junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CANDIDA VALIENTE y JUAN MOSQUERA. Luján, 25 de junio de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ADOLFO PERALTA Luján, 25 de Junio de 2019. María Leticia Rosso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Secretaría Unica del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL JUAN ALONSO y TERESITA HIPÓLITA DEL VALLE

SANCHEZ. General Las Heras, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Bragado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MINTEGUI LUIS HECTOR. Bragado, 21 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA GABRIELA BARTOLONI. Veinticinco de Mayo, 25 de Junio de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO RICARDO BERSACHIA. Veinticinco de Mayo, 25 de Junio de 2019. Claudio A. Ybarra. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ANTONIO TERPOLILLI e IRENE PETRONA PEREYRA. Chivilcoy, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA IRIS ABENTIN. Bragado, 6 de Junio de 2019. Jose Luis Alonso, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña RUTH MAGDALENA TESCARI. San Antonio de Areco, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROMAN ANTONIO SERRANO, NORBERTO RAMON SERRANO y NORBERTO EDGAR SERRANO. San Antonio de Areco, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO DERLIS AVILA. Chivilcoy, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ANTONIO PAEZ. San Antonio de Areco, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Don ROBERTO ORLANDO SCIALCHI. San Antonio de Areco, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de Doña LIDIA ZULEMA SOTTO. San Antonio de Areco, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VILLARRUEL, ALBERTO y PUNTE, BLANCA TERESA. San Antonio de Areco, 18 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 , Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRAIDA ALBERTO HORACIO. San Nicolas 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - La Juez de Paz Letrado del Partido de Bragado cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ALBINO ARAGONES. Bragado, 26 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Com. n° 9, Secretaría única del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIETA MULLEADY (art. 734 del C.P.C.). Mercedes, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes BAJAR PEDRO DARDO y BRUNO LILIA ALINA. Mercedes de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS NATALIZIO MASTROLIA. Chivilcoy, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de TAMBUTTO, ALBERTO LUIS. San Nicolás, 15 de junio de 2019. Muccilli, Luciano, Auxiliar letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. SANTOS BELIZAN, en los autos caratulados "Belizan, Santos S/ Sucesión Ab-intestato" Expte. N° SN -14267- 2018. Dario Javier Paro. Abogado - Secretario.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMANN JOURDAN e ILDA HAYDEE PASTORINO Campana, 26 de junio de 2019. Rodrigo Pérez, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y



emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TROJANOWSKI HUGO RICARDO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral.San Martin, 26 de Junio de 2019. Gabriel Luis Andrada. Abogado-Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial San Martín, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUCARDO ANSELMO RAMON para que así lo acrediten en el plazo de treinta días conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial. San Martín, Junio 26 de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIBEN MARIO. Pigüé, 29 de abril de 2019. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña NELLY NOEMÍ VECCHI. Punta Alta, 21 de junio de 2019. Sebastián Mauricio Uranga Moran, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMBORGGER. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL UBERTO RUEDA y ELVIRA LOBAY BIE. Puan, 25 de junio de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO WALTER. Puan, 25 de junio de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA SILVEIRO LAMAS Y/O JOSEFA SILVEIRA LAMAS, Y DE JESÚS RIOS Y/O JESÚS RIOS GARCÍA. San Justo, 26 de Junio de 2019. Dr. Federico N. Barone Frasca, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Puan, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA BEATRIZ MINOR. Puan, 25 de junio de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puan, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAATH TERESA. Puan, 6 de mayo de 2019. María Julieta Martínez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOAQUIN GASPAS RUIVO. San Justo, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 10 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante MARÍA JULIA TORRES. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO DIAZ. Lomas de Zamora, de de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de INZITARI PASCUAL AUGUSTO.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Lanús, perteneciente al Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAGDALENA SEBASTIANA VAZQUEZ. Lanús, 28 de Marzo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Galli, Lucia Virginia s/ sucesion ab-intestato cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLI LUCIA VIRGINIA, ( DNI F 3.741.660). Mar del Plata, de junio de 2019. Andrea E. Broeders. Auxiliar Letrado

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RUBEN CARLOS FOURNIER, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 07 de Junio de 2019. Ema Sapia De Luca. Auxiliar Letrada

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con sede en Lanus, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores del Sr. AGUSTIN MARTINEZ, Lanus, 19 de mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede descentralizada Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y/o acreedores de CLAUDIO DANIEL DE TULLIO. Lanus, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de REGINA MARGARITA BRIZIO. Lanús, 19 de Junio de 2019. Lanús 19 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Unica del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO FASCETTO. Olavarría, junio de 2019. Susana M. Sallies Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA ESPINDOLA. Lanús, 24 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 descentralizado de Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora sede Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del señor NATALIO DANIEL BISOFFI. Lanús, 20 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaria Única, de Lanús, cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de BALBIN, ANGEL y DOÑA, BEATRIZ MERCEDES. Lanús, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don ANTONIO LOJO ROMERO a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial 3 de Lanús cita y emplaza a todos los herederos y acreedores de MARIA LUISA ARAYA por el término de 30 días. Lanús, 14 de junio de 2019. Laura Graciela Botta. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Sede Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO FERNANDEZ DIEGUEZ y DOLORES GONZALEZ. Lanus, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lanus, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, con Sede Lanus, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SOLOMITA PABLO DAVID. Lanus, de junio del año 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos: Andreossi Roberto Oscar s/Sucesión Ab-Intestato\ Expte. N 84020, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDREOSSI ROBERTO OSCAR a los efectos de que hagan valer sus derechos.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Unica, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. ANA MARIA VISOTTO. Olavarría, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORDON JUAN CARLOS. Quilmes, 15 de mayo de 2019. Noelia Perugorria Umpierrez - Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 Secretaría Unica del Departamento Judicial de San Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FARRELL MARIA LUCIA. San Martin, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de WILMA NOEMI DANIELE DNI 3.351.098 a hacer valer sus derechos. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Mar del Plata, 27 Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro 1, Secretaría Unica, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de don/ña NICOLAS D ALESSANDRO. Avellaneda, 20 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de JULIO DIAZ y NELIDA RODRIGUEZ. Avellaneda, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROSA GRACIELA y/o RODRIGUEZ PATAO ROSA GRACIELA. San Justo, 4 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 1 de Avellaneda, cita y emplaza por el termino de 30 dias a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MONDANI. Avellaneda, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, sito en Gral. Iriarte 158 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO KOSCIUKOWICZ. Avellaneda, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - Avellaneda, 30 de Abril de 2019. Declárase abierto el juicio sucesorio de CARBONE HECTOR HORACIO procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial (art. 2340 CC), citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten ( art.734 del CPCC). Pablo Ernesto Bocaccia. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don BARRON JUAN JOSE RAFAEL y de Doña SILVA BARBARITA. Gral. San Martín, 27 de Junio de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MANGIARUCA VICENTE. Gral. San Martín, 27 de Junio de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO VIRGINIA ISABEL. Quilmes, 15 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SONIA MARIEL NOGUES. Quilmes, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría única, Dpto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza por (30) Treinta días a herederos y acreedores de GODOY HECTOR RAUL. Quilmes, de junio de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA SOTO, DNI 2.356.553. Quilmes, de Junio de 2019.  
jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaria Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DANIEL MORENO. Quilmes, de Junio de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CIBEIRA, JOSE HECTOR, D.N.I. 4.850.415. Quilmes, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA ENRIQUETA REGINA. Quilmes, 26 de Junio de 2019. Paula Viviana Arancibia Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS MARCELINO PROME y CARMEN ESTER HERNANDEZ. Mar del Plata, 26 de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GABRIEL NICCOLAI. Quilmes, 26 de Junio de 2019. Paula Viviana Arancibia. Auxiliar letrada.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°9, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Doña SILVINA CECILIA GIUDICELLI, DNI 20.406.754 fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Judicelli, Silvina Cecilia S/ Sucesión ab intestato\, Expte. N° 11633.. Mar del Plata, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n°7 de Quilmes, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MARINELICH, DNI 7.686.088. Quilmes, 27 de Junio de 2019.  
jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaria Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIEDINGER EVA TEODOLINDA. Quilmes, 31 de Mayo de 2019. Carina Panek. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI RISIO JOSE MARIA.y BORGIO MARIA. San Justo, 18 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Unica del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LICINIA APOSTOLO. San Justo, 27 de Junio de 2019. Mariela Lucia Mesiano, Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALFREDO ALEJANDRO ROJAS. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2019. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, Secretaría única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PEREYRA HECTOR LUDOVICO y DAMM EMA DOROTHEA. Gral. San Martín, 27 de Junio de 2019. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TRISTAN HORACIO TORRES MONES RUIZ. Lomas de Zamora, 27 de junio de 2019. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAROU ROBERTO FRANCISCO. San Justo, 26 De Junio De 2019. Facundo H. Azcurrain, Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BUSSAGLIA MARIA ESTHER. Mar del Plata, 25 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OFELIA AMBROSIA PEREYRA. Lomas de Zamora, 27 de Junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor, Secretaría Única, del Depto. Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza en los autos \Guerra, Francisca y Otro s/ Sucesión Ab- Intestato\ Expte N° 8448/2019, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA GUERRA y FELIPE OLGADO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Carlos Tejedor, a los días del mes de junio del 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VIRGINIA PUGA GARCÍA. Lomas de Zamora, de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL MARTHA RICCI. Pehuajó, de junio de 2019.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaria Unica De Lanús del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BORNANCIN, ANTONIO GUILLERMO y MINICUCCI AMELIA ELSA. Lomas de Zamora, de de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, del Departamento Judicial de, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESBEL OSCAR PUJOL. Pehuajó, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de General Villegas cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOSCHI JORGE OMAR. General Villegas, 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°3 Secretaría Unica de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MACCHI DARIO FERNANDO. DNI 16593701. Mar del Plata, 26 de junio de 2019. María Carolina Acosta. Secretaria Itinerante

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.), a cargo de María Andrea Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CORBALAN. Salliqueló, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en autos \Wilches Leonor s/ Sucesión Ab-intestato\, Expediente n° 96.267, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONOR VILCHES. Trenque Lauquen, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n°4, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HECTOR OSCAR SALINAS, DNI N° 4.480.317 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Salinas Hector Oscar s/ sucesion ab-intestato\, Expte. n° MP-14957-2019 (RGE: MP-14957-2019). Mar del Plata, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIANO JAVIER NAPOLITANO DNI 21.954.422 a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial n° 7, Secretaría única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LAPADULA ANSELMA CARMEN, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados: \Lapadula Anselma Carmen s/ Sucesión ab-intestato , expte.n° 127529\ . Mar del Plata, 24 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA CIFELLI. Gral. San Martín, 27 de junio de 2019. Graciela C. Gagliarducci Secretaria Adscripta

POR 1 DÍA - El juzgado en lo Civil y Comercial N°8, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MARIA ISABEL SANZ, D.N.I. 3.669.031 por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus



derechos. Mar del PLata 29 de Abril de 2019. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LARRANDART NELLY ESTHER. Mar del Plata, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IGNACIO OMAR LEIVA y SONIA MARIELA POBLETTE. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de HAYDEE RENE YAFAR y CLEMENTE ISIDORO GALVAN. Mar del Plata, 24 de Junio de 2019. Guillermo A. Pocatino. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial número 5, Secretaría Unica de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO JORGE BURGUETE. Lomas de Zamora, junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER FABIAN ERLAN, DNI 17.550.960. Lomas de Zamora, 14 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Unica del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ OSCAR ANTONIO. El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Capital de esta ciudad. Mar del Plata, 19 de Junio de 2019. Josefina V. Peláez Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Unica del departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON REBOIRAS TORRES. Lomas de Zamora 08 de mayo de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, secretaria única, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA VICENTA RENES por 30 días para hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°11 de la ciudad de Mar del Plata, Gonzalez Elena Isabel s/ sucesion ab-intestato, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ELENA ISABEL DNI F 1051375 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata 22 de Mayo de 2019

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGARITA DELIA BOJANIC para que así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lomas de Zamora, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6 de Lomas de Zamora, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALDO HUMBERTO STANICH. Secretaria, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.6 de Lomas de Zamora, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA CELESTINA ALONSO. Secretaria, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nro. 6 en lo Civil y Comercial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Leonardo Ricardo Puey, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sra. BEATRIZ OLGA FERNANDEZ. Lomas de Zamora, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGA COLENZIO. Lomas de Zamora, 27 de Junio de 2019. Secretaria/o

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad Mar del Plata \Diaz De Astarloa Eduardo Benjamin s/ sucesion ab-intestato\, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIAZ DE ASTARLOA EDUARDO BENJAMIN DNI M 4238026 a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 26 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALAGUE MARIOPEDRO y de GONZALEZ ZULEMA DALMACIA, Lomas de Zamora 19 de Junio de 2019. Patricia Mariel Maidana

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA ADELINA LEON. Lomas de Zamora, 26 de junio de 2019. Auxiliar letrado Ezequiel Perelman

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante MERCANTE ENRIQUE PEDRO por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SORIA SILVIA LILIAN (DNI: 11.351.481). Mar del Plata, 26 de Junio de 2019. Gabriela Martínez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, publica edictos en la sucesión de GALVAGNO MARÍA AMELIA, citando a sus herederos y/o acreedores por el plazo de treinta días a los efectos de hacerles saber que deben comparecer a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, a los días del mes de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-17346-2019, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CUELLO YVONNE ADELA - DNI F 8068207. Mar del Plata, 14 de Junio de 2019. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA PETTI -DNI 1.094.088- y Jose Amador Dominguez - DNI 2.195.012. Mar del Plata, 26 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y comercial N 3 del departamento judicial de Lomas de Zamora sede descentralizada Lanús, Secretaria única cita y emplaza por treinta días (30 días) a acreedores y herederos de RUBÉN ANIELO FERRAIUOLO y NÉLIDA ROSA VIÑAS. En Lanús 21 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GILBERT GARCIA, DNI 93.727.429. Balcarce, 24 de Junio de 2019. Dr. Adalberto A. Rodriguez. Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MARY DIORIO, LC 3.693.278.- Balcarce, 31 de Mayo de 2019. Dr. Adalberto A. Rodríguez – Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N°12, Secretaría única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ETHEL LILY LUISA COWLEY, D.N.I. 1.283.867 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados \Cowley, Ethel Lily Luisa s/ sucesion ab-intestato\, expte. N° LZ - 6480 - 2019. Lomas de Zamora 21 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA CRISTINA VALLANSOT. Pehuajó, 13 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVAS VICENTE JOAQUIN y SUÑER MARIA ELENA América, a 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ESTER CATINI, DNI F 4219325, a los días del mes de junio de 2019. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Bartolomé Mitre N°: 458 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CRUZ, DNI 35.635.889. Daireaux, 26 de junio de 2019. Cristian Javier Gonzalez, Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CUADRADO JOSE MARTIN; PINTO FERMINA; CUADRADO OSCAR; CUADRADO MARTIN. América, a 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del dpto Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TATIANA CROUSET Gral. San Martín de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANGELA ESTHER YUNGBLUT Y LUIS ANDRES PEKERLE. Junín, de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 , Secretaría Unica de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCO CLELIA ANTONIA. Junin, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEREZ MARTIN EZEQUIEL. San Justo, de junio de 2019. Milagros Ferrero, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Numero tres, La Matanza Pcia de Buenos Aires, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ESTER FERNANDEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. San Justo 16 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO QUIERO, DELIA AMELIA MORETI, JUAN CARLOS QUIERO y NORA BEATRIZ QUIERO. San Justo, 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTIN OVIDIO LEGUIZAMON. San Justo, 27 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro. 1, Secretaría única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña BRUGNONI ELVIRA. Junín, 24 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, secretaria única del Departamento Judicial de Junín, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante JORGE HORACIO GARCIA. Lincoln, 26 de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nro.4 Secretaria unica del Dpto.Judicial de Junin, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de doña GARCIAS JUANA MARIA. Junin, 11 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Junín, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de PORTA JULIAN. Junín, de Junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento Judicial de Junín, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO JOSE APRIGLIANO, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Junin, 25 de junio de 2019

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores LIDIA EUFEMIA ROMERO. Vedia, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS IGNACIO. San Justo, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por Treinta días a herederos y/o acreedores de FERNANDEZ CONSTANCIA y VALLIN ELBA RAMONA. Junín, de junio de de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Junín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don ROBOTTI LUIS SAVERIO. Junin, junio de 2018.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz letrado de la Ciudad de Lincoln, a cargo de la Dra. Daniela Magda Martín, Secretaría Única a cargo del Dr. Horacio Osvaldo Stéfano, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAFAEL GOMEZ. Lincoln, de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Unica de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GONTA MARTA JOSEFINA (LE.5488882). Azul, mayo de 2019. Dr. Santiago Ramon Noseda-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN CARLOS GANDERATZ DNI N° 5.352.610, y doña JOSEFA MURILLO DNI N° 1.181.328, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 3 de junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don FELIX CARLOS RUBEN GUGLIELMERO, D.N.I N° 4.625.019. Tapalqué, 25 junio de 2019.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul, cita y emplaza a herederos y acreedores de don OSCAR MELITON HERRERA, DNI N° 10.258.962, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, 6 de mayo de 2019. Gabriela C. Chanfreau, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JOSE JOAQUIN. Olavarría, junio de 2019. Dr. Jorge Mariano Ferrari Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NESTOR SALAVERRIA, DNI 8536908. Claudia Oroz Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a herederos y acreedores de Patricia Lujan SABATE, DNI 13745233. Bolívar, 27 de junio de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO DI YORIO, DNI 5259142. Bolívar, junio de 2019. Claudia Oroz, Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de FEDERICI OSCAR RUBEN.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N°. 1 Secretaría N° 1 Única de Pergamino, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MOTTA ELCIRA OFELIA. Pergamino, de junio de 2019.

jul. 2 v. jul. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. LORENA VIVIANA ALFARO. Pergamino, marzo de 2019.

jul. 2 v. jul. 4